

Legislatura Extraordinaria

Sesión 2.a en Martes 26 de Noviembre de 1946

(Ordinaria)
(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI PALMA

SUMARIO DEL DEBATE

1 A indicación del señor Martínez Montt, se acuerda enviar al Senado del Perú un cablegrama expresándole la condolencia del Senado de Chile con motivo del terremoto que ha asolado algunas ciudades de ese país.

2 El señor Jirón se refiere a comentarios que han preocupado a la opinión pública respecto de incidencias que se habrían producido en el campo militar de Peldehue, y cuya causa inmediata sería la situación económica de las Fuerzas Armadas.

Expresa que, aun cuando realmente ignora la efectividad de esas incidencias, estima que el Gobierno debiera hacer una declaración sobre lo ocurrido.

Hace notar que considera inaceptable que el Congreso pueda ocuparse de algún proyecto de mejoramiento de la situación económica de las Fuerzas Armadas, si estuviera bajo la presión de éstas, y advierte que, mientras las aludidas incidencias no sean aclaradas, se abstendrá de participar en debates sobre aumentos de sueldos del personal de dichas instituciones.

Solicita que en su nombre se oficie al señor Ministro de Defensa Nacional transcribiéndole sus observaciones con el objeto de que, si lo estima conveniente, haga una declaración oficial al respecto.

El señor Martínez Montt expresa que la opinión pública está verdaderamente desorientada respecto de las incidencias militares de que se ha ocupado el señor Jirón, pues mientras se han hecho declaraciones oficiales negando que hayan ocurrido, la prensa que apoya al Gobierno las denuncia como efectivas.

Se ocupa, a este respecto, de un proyecto sobre aumento de sueldos a las Fuerzas Armadas, pendiente en el Congreso, y del anticipo que se les concedió mientras aquél se despachaba, y dice que posteriormente se informó que ese proyecto iba a ser sometido a un nuevo estudio. Estima que, si se va a reemplazar ese proyecto por otro, debería hacerse una declaración que exprese los propósitos concretos del Gobierno.

Manifiesta que las Fuerzas Armadas constituyen una honra para el país y que la opinión pública tiene plena fe en ellas, por lo cual resulta.

a su juicio, ingrato, que en publicaciones de prensa se les haga aparecer en situación desmedrada.

3. El señor Jirón se refiere a las satisfactorias condiciones en que ha sido montado el Hospital de Carabineros, que, a su juicio, será uno de los mejores del país, pero cuyos servicios no pueden funcionar totalmente y en la forma que lo desea su Dirección, debido a que no ha sido despachado un proyecto que concede fondos para aumentar la planta del personal y para dotarlo de las instalaciones necesarias.

Solicita que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Salubridad rogándole se sirva obtener que se incluya en la actual Convocatoria el referido proyecto, con el objeto de que cuanto antes el Hospital funcione en las condiciones requeridas.

Los señores Grove y Martínez (don Carlos A.) piden se agreguen sus nombres al oficio solicitado.

4. El señor Errázuriz (don Maximiano) se refiere a que recientemente ocurrió en Lontué un desgraciado suceso que impresionó vivamente a la opinión pública. Dice que en circunstancias que los caballos que conducían un carretón se desbocaron y estuvieron a punto de dar muerte a un niño de cortos años, la señora Rosa Elvira Cubillos evitó tal desgracia, pero a costa de su vida, pues pereció víctima de su arrojo. Estima que es un deber de solidaridad social enaltecer hechos de esta naturaleza y anuncia que presentará un proyecto para que se les conceda una pensión de gracia a los hijos menores de la señora Cubillos, que quedan en la orfandad.

5. El señor Errázuriz (don Maximiano), se refiere a lo que califica de acto de propaganda comunista, celebrado en el local del Liceo de Hombres de Quillota y se extraña de que el Rector de este establecimiento haya facilitado las salas para una reunión de tal naturaleza cuando con sólo leer el programa habría advertido, a su juicio, la índole manifiestamente política de dicho acto.

Abunda en diversas consideraciones para demostrar, a su parecer, la inconveniencia de que en establecimientos educacionales se efectúen reuniones de carácter político y solicita que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Educación Pública trascribiéndole sus observaciones, con el objeto de que se adopten medidas para que esos hechos no se repitan.

6. El señor Grove apoya la iniciativa del señor Errázuriz (don Maximiano) respecto de acudir en ayuda de los hijos huérfanos de la señora Rosa Elvira Cubillos, que pereció en el accidente ocurrido en Lontué, y expresa que, a su juicio, se hace necesario que las autoridades correspondientes ordenen que los vehículos de tracción animal sean dotados de palancas que les permitan ser frenados en trances como el de que se ha ocupado el señor Errázuriz.

Solicita que, en su nombre, se dirija oficio al señor Ministro del Interior trascribiéndole sus observaciones, con el objeto de que se sirva impartir instrucciones a las autoridades correspondientes, en el sentido de que se haga obligatoria la colocación de palancas de freno en los vehículos de tracción animal.

7. El señor Grove se refiere a que en el Cabildo Abierto realizado recientemente en la comuna de San Miguel se abogó especialmente por la necesidad de que sea resuelto el problema de la construcción de viviendas populares, dada la absoluta escasez de éstas y las pésimas condiciones de salubridad de las que existen.

Manifiesta que, a su juicio, este problema debiera resolverse emprendiendo la construcción de casas de madera, siguiendo así el ejemplo de lo que se hace en Estados Unidos de Norte América y en Europa, y refuta las tachas que se han formulado a este tipo de edificación.

Observa que, desde hace dos años, se encuentra en los almacenes de la Aduana una casa de madera, desarmada, que trajo como modelo el señor Ivarsond Ingglund, y que no ha podido ser retirada a causa de que los de-

rechos de internación son considerablemente superiores al precio de la casa misma; recuerda que en 1941 un constructor de nacionalidad sueca trajo al país la maquinaria suficiente para emprender la construcción de casas de madera, pero que debido a la ninguna facilidad que se le dió para establecer esa industria en Chile optó por establecerse en otro país sudamericano, donde actualmente trabaja con gran éxito.

Termina solicitando que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Hacienda insinuándole la conveniencia de que se envíe al Congreso un proyecto sobre liberación de derechos a la casa de madera que se encuentra en almacenes de la Aduana y que serviría de modelo para que en Chile se hicieran construcciones de ese tipo.

8. El señor Cerda se refiere a la difícil situación que se ha creado a los agricultores del departamento de Petorca y de la comuna de Putaendo con motivo de la sequía que este año ha adquirido caracteres alarmantes y estima que a ellos deben otorgárseles iguales franquicias económicas que las concedidas a los agricultores del Norte Chico.

Solicita que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Agricultura pidiéndole se sirva disponer que las franquicias que favorecen a los agricultores del Norte Chico se hagan extensivas a los del departamento de Petorca y de la comuna de Putaendo.

El señor Martínez (don Carlos A.), solicita se agregue su nombre a dicho oficio.

9. El señor Guevara se refiere a la huelga de los obreros del campamento de Sewell, del mineral "El Teniente", provocada, a su juicio, por el alto costo de la vida, por la especulación con artículos de primera necesidad y por la incomprensión de la Empresa propietaria de ese mineral.

Estima que esa huelga está afectando a la economía del país y, especialmente, al comercio de la ciudad de Rancagua, que se encuentra en completa paralización.

Dice que las empresas imperialistas

han sentido siempre desprecio por la clase obrera chilena y que por ello no han atendido sus peticiones ni sus anhelos de bienestar, pero que ahora, a su juicio, estas circunstancias han cambiado y que los derechos y aspiraciones de los trabajadores deberán ser considerados. Observa que en la actualidad los obreros campesinos constituyen una fuerza política nueva que participa en los movimientos reivindicacionistas y solidariza con sus compañeros asalariados de otras actividades, como lo prueba el hecho de que estén contribuyendo con parte de sus jornales a ayudar a los huelguistas de Sewell.

Abunda en consideraciones e insiste en que el movimiento huelguista de los obreros de Sewell ha sido provocado por la incomprensión patronal.

El señor Videla se hace cargo de las observaciones del señor Guevara y dice que desde que se formularon los pliegos de peticiones, que dieron origen a la huelga de los obreros de Sewell, los sindicatos socialistas, después de estudiar extensamente la situación con los representantes patronales, aceptaron condiciones que eran favorables, pero que el sindicato comunista rechazó, obligando a los demás a paralizar las labores.

Expresa que posteriormente el Gobierno decretó la reanudación de las labores y mejoró aún más las condiciones para los obreros, pero la Centraloría General de la República rechazó ese decreto por ilegal.

Señala los perjuicios que, a su juicio, está sufriendo el país con motivo de este conflicto; expresa que nada se obtiene con los ataques a los imperialismos o con las luchas antiimperialistas, y hace notar que la producción de cobre en Chile descende día a día por la acción, a su juicio, del sindicato comunista de Sewell.

10. Se califica de simple la urgencia del proyecto por el cual se aprueba el Convenio Provisional de Aviación Civil Internacional y la Convención de Aviación Civil Internacional, suscritos por Chile en la ciudad de Chicago.

11. A nombre del señor Martínez (don Carlos A.), se acuerda oficiar al señor

Ministro de Hacienda pidiéndole se sirva remitir al Honorable Senado el informe de la Contraloría General de la República sobre las actividades de la Comisión que tuvo a su cargo la liquidación de los bienes de las firmas del Eje.

12. A nombre de los señores Martínez (don Carlos A.) y Guzmán, se acuerda oficiar al señor Ministro de Agricultura solicitándole se sirva obtener que se incluya en la actual Convocatoria el proyecto, pendiente en el Senado, sobre Sanidad Vegetal.

13. A nombre del señor Torres se acuerda oficiar al señor Ministro del Interior solicitándole se sirva obtener que se incluya en la actual Convocatoria el proyecto sobre creación del Colegio de Contadores, que pende actualmente del estudio de las Comisiones del Senado.

14. A nombre del señor Bórquez, se acuerda oficiar al señor Ministro del Interior solicitándole se sirva obtener que se incluya en la actual Convocatoria el proyecto, despachado por la Cámara de Diputados, sobre autorización a las Municipalidades de San José de la Mariquina, Lanco y Paillaco para contratar empréstitos destinados a atender los servicios eléctricos.

15. A indicación del señor Muñoz Cornejo, se acuerda agregar a la Cuenta de la presente sesión los informes de la Comisión de Defensa Nacional recaídos en Mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas, que se encuentran pendientes, y para destinar parte del Orden del Día a ocuparse de dichos Mensajes.

16. A indicación del señor Alessandri Palma (Presidente), se acuerda extender la sesión secreta para tratar algunos vetos formulados por el Presidente de la República a proyectos sobre asuntos particulares de gracia.

Se suspende la sesión.

17. A Segunda Hora, se rechazan las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre inamovilidad de los funciona-

rios fiscales y semifiscales durante los períodos eleccionarios, y el Senado acuerda insistir.

18. En conformidad a un acuerdo anterior, la Sala se constituye en sesión secreta para ocuparse de las materias a que se refieren los N.os 15 y 16.
Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1.—De diez mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Con los cuatro primeros formula observaciones a los proyectos de ley que indica, despachados por el Congreso Nacional, y que conceden diversos beneficios a las siguientes personas:

- 1) María Darrigrandi de Reyes;
- 2) Blanca Flind vda. de Muñoz;
- 3) Francisco A. Chávez Azúa, y
- 4) Luis Díaz Palacios.

—Quedan para tabla.

Con los tres siguientes solicita, de esta Corporación, el acuerdo constitucional necesario, para conferir los ascensos que indica en las Fuerzas Armadas:

1) A General de Brigada, al Coronel de Ejército, don Andrés Poblete Briño;

2) A General de Brigada Aérea, al Comandante de Grupo, Rama del Aire, don Aurelio Celedón Palma, y

3) A General del Aire, al General de Brigada Aérea, don Oscar Herberos Walker.

—Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.

Con los dos siguientes solicita la aprobación de los siguientes proyectos de acuerdo:

1) Aprobación del Convenio Provisional de Aviación Civil Internacional y la Convención de Aviación Civil Internacional, suscritos por Chile, en la ciudad de Chicago, Estados Unidos de Norte América, el 7 de diciembre de 1944, con ocasión de celebrarse la sesión de clausura de la Conferencia Internacional de Avia-

ción Civil. Solicita la urgencia para el despacho de este proyecto.

—Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores el proyecto, y queda para tabla la urgencia, y

2) Sobre aprobación del Convenio Sanitario, suscrito por Chile con Bolivia y Perú, que fué firmado en la ciudad de Arica, el día, 26 de mayo de 1946.

—Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el último, observa el proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional, que beneficia a don Roberto Peña González.

—Queda para tabla.

2.— De un oficio de la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien aprobar en los mismos términos en que lo hiciera esta Corporación, el proyecto de ley por el cual se aumenta la pensión de que actualmente disfruta doña Eva Ramírez vda. de Campos;

—Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.

3.— De un oficio del señor Ministro de Economía y Comercio, con el que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Torres, referentes a la necesidad de solucionar el problema de escasez de agua en la Población de Andacollo.

—Queda a disposición de los señores Senadores.

4.— De dos informes de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en los Mensajes de ascenso que a continuación se indican:

1) A Contraalmirante de Defensa de Costa, el señor Carlos Schirmer Ramos, y

2) A Comandante de Grupo de Armas, Rama del Aire, el señor Alfonso Lizasoain Henríquez;

—Quedan para tabla.

5.— De seis solicitudes:

Sobre pensión de gracia de las siguientes personas:

Mercedes Lizana Cabrera viuda de Rocco;

Sara Troncoso vda. de Tello, y

Augusto Arias Kopmann;

Una de don Ramón Aliste San Martín, en que pide reconocimiento de servicios;

Una de don Carlos Alfonso Olavarría Gallardo, en la que solicita modificación de la ley N.º 8,227, de 2 de Octubre de 1945, que lo beneficia;

—Pasan a la Comisión de Solicitudes particulares.

Una de don Rodolfo Venegas Salas, con la que solicita devolución de los antecedentes que acompañó a su presentación que le concedió pensión de gracia;

—Se accede a lo solicitado.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Jirón, Gustavo
Alvarez, Humberto	Martínez, C. Alberto
Allende, Salvador	Martínez, Julio
Amunátegui, Gregorio	Maza, José
Bórquez, Alfonso	Muñoz, Manuel
Cerda, Alfredo	Opaso, Pedro
Cruchaga, Miguel	Opitz, Pedro
Cruz Concha, Ernesto	Pino, Humberto del
Domínguez, Eliodoro	Poklepovic, Pedro
Durán, Florencio	Prieto, Joaquín
Echenique, Diego	Rivera, Gustavo
Errázuriz, Ladislao	Rodríguez, Héctor
Errázuriz, Maximiano	Torres, Isauro
Grove, Marmaduke	Videla, Hernán
Guevara, Guillermo	Walker, Horacio
Guzmán, Eleodoro E.	

Secretario: Altamirano Z., Fernando
Prosecretario: Salas P., Eduardo

ACTA APROBADA

Sesión 43.a especial, en 12 de septiembre de 1946.

Presidencia de los señores Alessandri Palma y Martínez Montt.

Asistieron los señores: Aldunate; Alessandri, don Fernando; Alvarez; Allende; Cerda; Correa; Cruchaga; Echenique; Errázuriz, don Ladislao; Errázuriz, don Maximiano; Grove; Guevara; Guzmán; Haberbeck; Jirón; Martínez, don Carlos A.; Maza; Ocampo; Opitz; Ortega; Pino del; Rivera; Rodríguez; Torres; Videla y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta 40.a, en 10 de septiembre, que no ha sido observada.

Las actas 41.a y 42.a, ambas en 11 de septiembre, quedan en Secretaría a disposi-

ción de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Ocho de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar con modificaciones el proyecto de ley que establece que tanto el Senado como la Cámara de Diputados tendrán, cada uno, dos representantes en la Junta Central de Beneficencia Pública y en cada Consejo de organismos fiscales, de administración autónoma o semifiscales de la República, y agrega que estos consejeros serán miembros del Senado o de la Cámara de Diputados;

—Queda para tabla.

Con el segundo comunica que ha tenido a bien designar a los siguientes señores Diputados como miembros integrantes de la Comisión Mixta de Presupuestos:

Señores Carlos Acharán, Hermes Ahumada, Enrique Cañas Flores, Pedro Cárdenas, Lucio Concha, Julián Echavarrí, Andrés Escobar, Carlos Montané, Camilo Prieto, Víctor Santa Cruz y Alejandro Vivanco;

—Se manda agregar a sus antecedentes.

Con el tercero rectifica el oficio número 651, de 3 de agosto del año próximo pasado, enviado a esta Corporación, por el cual se concede goce de una pensión a doña Hortensia J. viuda de Salazar. Hace presente que se trata de la señora Hortensia Justiniano viuda de Salazar;

—Se manda agregar a sus antecedentes.

Con los cinco últimos comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1) El que autoriza a la Municipalidad de Providencia para contratar empréstitos con el objeto de atender al pago de las explotaciones necesarias para proseguir los trabajos de ensanche y rectificación de la Avenida Providencia de esta ciudad;

2) El que autoriza a la Municipalidad de Los Lagos para donar un terreno al Fisco, para que éste, por intermedio de la Dirección General de Informaciones y Cultura, lo destine a la construcción de un estadio en esa localidad;

—Pasan a la Comisión de Gobierno.

3) El que libera del pago de derecho de internación y demás gravámenes a los materiales y equipos que adquiera en el ex-

tranjero la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para el mejoramiento de sus servicios;

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

4) El que incluye en los beneficios de la ley número 7,501, de 2 de septiembre de 1943, a los preparadores y jinetes del Club Hípico de Antofagasta, modificando a la vez, con el mismo objeto y en la forma que indica, la letra a) del artículo 13 de la ley número 6,836, de 26 de febrero de 1941;

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y

5) El que concede una pensión de gracia al ex Diputado don Francisco Antonio Lobos Ruiz;

—Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Informes

Dos de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaídos en los siguientes asuntos:

1) Consulta de la Sala sobre la duración del cargo de Consejero del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta, y

2) Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica el artículo 38 de la Ley de Matrimonio Civil;

—Quedan para tabla.

Orden del Día

Entrando al Orden del Día, se procede, en primer término, a considerar el oficio de la Honorable Cámara de Diputados con el cual expresa que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley sobre designaciones de representantes del Congreso Nacional ante los Consejos de instituciones fiscales y semifiscales, con excepción de la que consiste en agregar en el artículo 3.º, a continuación de la frase que dice: "...en el artículo 1.º de esta ley", la siguiente: "exceptuados aquellos en que ya existe representación del Congreso en sus Consejos", la que habría sido desechada.

En discusión el oficio correspondiente, usan de la palabra los señores Rivera, Grove y Ocampo.

Cerrado el debate, se procede a votar acerca de si el Senado insiste o no en la modificación que había acordado, obteniéndose siete votos por la afirmativa, doce por

la negativa, dos abstenciones y un pareo, con lo que se declara que el Senado no insiste en la modificación.

Queda terminada la discusión del proyecto, cuyo texto es como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1.o El Senado y la Cámara de Diputados tendrán, cada uno, dos representantes en la Junta Central de Beneficencia Pública y en cada Consejo de Organismos fiscales, de administración autónoma o semifiscales de la República.

Se exceptúan de esta disposición el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta.

Artículo 2.o Los representantes del Congreso, a que se refiere la presente ley, se designarán en una sola votación unipersonal en cada Cámara, y resultarán elegidos los dos que obtengan las más altas mayorías. En caso de empate, la votación se repetirá, y, si éste continuare, decidirá la suerte.

Artículo 3.o Los representantes del Congreso en los organismos señalados en el artículo 1.o de esta ley, terminarán sus funciones juntamente con el término del período parlamentario de la Cámara de Diputados.

Artículo 4.o Se derogan todas las disposiciones contrarias a la presente ley.

Artículo 5.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Disposiciones transitorias

“Artículo 1.o Dentro del término de sesenta días, contados desde la fecha de la vigencia de esta ley, el Congreso designará los representantes a que ella se refiere.

Artículo 2.o Los representantes del Congreso Nacional en los organismos a que esta ley se refiere, que reúnan los requisitos que ella exige y hubieren sido designados de acuerdo con sus disposiciones, continuarán en funciones hasta el término del actual período parlamentario. Los demás serán reemplazados en conformidad al artículo anterior”.

Siguiendo en el orden de la tabla, se entra a considerar el mensaje del Ejecutivo, sobre enmienda de la Constitución de

la Organización Internacional del Trabajo.

En discusión general y particular el proyecto de acuerdo, correspondiente al tenor del respectivo informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, usa de la palabra el señor Ocampo.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general y particular el proyecto de acuerdo, conforme lo propone la Comisión.

El proyecto de acuerdo aprobado queda como sigue:

Proyecto de acuerdo:

“Artículo único. Apruébase la enmienda de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, según fué acordada en la vigésimoséptima reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, celebrada en París el 15 de octubre de 1945.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Oficio de la Honorable Cámara de Diputados sobre insistencia en el proyecto de ley que crea el Museo Postal.

En discusión las insistencias formuladas por la Honorable Cámara de Diputados en el oficio correspondiente, usa de la palabra el señor Errázuriz don Maximiano.

Cerrado el debate, se acuerda, por asentimiento tácito, no insistir en las enmiendas introducidas por el Senado y desechadas por la Honorable de Cámara de Diputados.

El proyecto de ley aprobado queda como sigue.

Proyecto de ley:

“Artículo 1.o La Dirección de Correos y Telégrafos organizará un Museo Postal-Telegráfico, en el que se exhibirán al público colecciones de sellos de correos y los objetos que se estimen de interés, relacionados con la historia del servicio en Chile.

Artículo 2.o Los sellos que se exhiban serán:

a) Los que la Dirección haya recibido o reciba de las administraciones postales extranjeras en cumplimiento de las disposiciones de las Convenciones postales internacionales;

- b) Ejemplares de los sellos chilenos;
 c) Los que la Dirección de Correos reciba en obsequio o en préstamo de los particulares.

Artículo 3.o La Dirección de Especies Valoradas entregará a la Dirección de Correos y Telégrafos, para el Museo Postal, dos series completas de todos los sellos que haya emitido o emita en el futuro.

Artículo 4.o Los sellos que resulten repetidos una vez formadas las dos colecciones completas se enajenarán, en remate público, dentro del plazo de seis meses.

Los sellos repetidos que se reciban en el futuro, se enajenarán en remates anuales.

Artículo 5.o Se encargará la clasificación de los sellos y la organización de los remates a una Comisión compuesta de un funcionario de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de un funcionario de la Contraloría General de la República, ambos designados por el Presidente de la República, y de un representante de la Sociedad Filatélica de Chile, elegido por el Presidente de la República de una terna propuesta por esta institución.

Artículo 6.o Se faculta al Presidente de la República para disponer hasta de la suma de cien mil pesos (\$ 100,000) del producto de los remates a que se refiere la presente ley, en remunerar los servicios de la Comisión indicada en el artículo anterior.

Artículo 7.o El producto líquido de los remates se aplicará íntegramente a la organización, mantenimiento del servicio y enriquecimiento del Museo, salvo el valor correspondiente a la mitad del producto del primer remate, a que se refiere el inciso primero del artículo 4.o, que se destinará a la construcción del mausoleo para el personal dependiente del servicio de Correos y Telégrafos. Para estos efectos, se depositará en una cuenta especial de depósito en la Tesorería General de la República, sobre la cual podrá girar el Director General de Correos y Telégrafos, en conformidad a un plan de inversión, que será sometido para su aprobación al Ministerio del Interior.

Artículo 8.o La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Seguindo en el orden de la tabla, se entra a considerar en general el proyecto de

la Cámara de Diputados, que asimila al personal de la Beneficencia y Asistencia Social al régimen de jubilación de los empleados públicos.

Se procede, primeramente, a resolver sobre si se exime o no del trámite de Comisión el proyecto referido, lo que se hace por la unanimidad de la sala.

Entrando, en seguida, a considerar en general el proyecto del rubro, se da tácitamente por aprobado.

Con el asentimiento de la sala, se entra a la discusión particular, y en ella se dan sucesiva y tácitamente por aprobados, en los mismos términos en que lo hiciera la Honorable Cámara de Diputados, los siete artículos de que consta.

El proyecto aprobado queda como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1.o Los empleados de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social que sean imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y los que, sirviendo actualmente en la Administración Pública, hayan prestado sus servicios en la Beneficencia, tendrán derecho a jubilar en la forma y condiciones que para el personal civil de la Administración Pública establece el Estatuto Orgánico de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, contenido en la ley N.o 8,282, de 24 de septiembre de 1945.

Artículo 2.o Los funcionarios semifiscales imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas que hayan prestado servicios en la Administración Civil del Estado o en la Beneficencia, tendrán derecho a integrar en dicha Caja las imposiciones que hubieren retirado o que no hubieren efectuado y que correspondan a servicios declarados computables por el artículo 122 de la ley N.o 8,282.

Igual derecho tendrán los funcionarios semifiscales imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas que hayan prestado servicios en los ferrocarriles fiscales de administración autónoma o en la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, quienes deberán ejercer este derecho en la Caja de Previsión a cuyo régimen hubieren estado afectos.

Artículo 3.o El íntegro o reintegro de imposiciones a que dé lugar la aplicación de la presente ley deberá efectuarse en el

plazo de un año, a contar desde su vigencia y en la forma establecida por el artículo 122 de la ley N.o 8,282.

Artículo 4.o Agrégase a continuación del artículo 4.o transitorio de la ley N.o 8,282, el siguiente inciso:

“Se concede igual derecho al personal técnico de la Beneficencia Pública, por el solo hecho de cumplir treinta años de servicios”.

Artículo 5.o Agrégase a continuación del artículo 6.o transitorio de la ley N.o 8,282, el siguiente inciso:

“Igual derecho se concede al personal de la Beneficencia Pública”.

Artículo 6.o Los plazos establecidos en el inciso segundo del artículo 115; en el penúltimo inciso del artículo 122, y en los artículos 4.o y 6.o transitorios de la ley N.o 8,282, se comenzarán a contar desde la fecha de la presente ley.

Artículo 7.o Esta ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en la consulta del Senado acerca de si procede o no designar representante de la Corporación ante el Consejo del Instituto Minero e Industrial de Antofaasta.

Considerado el informe referido en el epígrafe, según el cual no procedería, a juicio de la Comisión, designar representante del Senado ante el Consejo de que se trata, por no haber terminado el plazo de duración del consejero don Eduardo Clavel Amión, que actualmente desempeña el cargo, y no habiéndose formulado observaciones, se da tácitamente por aprobado el informe de la Comisión.

Siguiendo en el orden de la tabla, se entra a considerar el proyecto de la Cámara particular a la vez, y al tenor del correspondiente informe de la Comisión de Legislación y Justicia, el proyecto de la Cámara de Diputados, sobre modificación de la Ley de Matrimonio Civil, en lo que se refiere a la disolución del matrimonio por muerte presunta.

En discusión general y particular el proyecto referido, y no habiendo usado de la palabra ningún señor Senador, se da tácitamente por aprobado el proyecto, en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1.o Agrégase al artículo 38 de la ley sobre Matrimonio Civil, de 10 de enero de 1884, el siguiente inciso:

“En el caso del número 8.o del artículo 81 del Código Civil, el matrimonio se disuelve transcurridos dos años desde el día presuntivo de la muerte”.

Artículo 2.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Siguiendo en el orden de la tabla, se entra a considerar, en discusión general y de Diputados, sobre modificación de la ley 6,836, relativa a la jubilación del personal de los Hipódromos, en lo que se refiere al Club Hípico de Antofagasta.

Considerada primeramente la cuestión de si se exime o no del trámite de Comisión el proyecto en referencia, se acuerda por unanimidad eximirlo.

Puesto, en seguida, en discusión general el proyecto, se da tácitamente por aprobado en este trámite.

Con el asentimiento de la Sala, se entra a la discusión particular.

En discusión el artículo 1.o, el Honorable Senador señor Rivera, formula indicación para suprimir en él la frase final, que dice:

“...y el mismo porcentaje para las Cajas de Preparadores y Jinetes de los demás Hipódromos”.

Cerrado el debate, se da por aprobado el artículo 1.o, con la abstención de los señores Ocampo y Lafertte, en los términos propuestos por el Honorable Senador señor Rivera.

El artículo 2.o se da tácitamente por aprobado.

El artículo 3.o, que se refiere a la fecha de vigencia de la ley, se aprueba igualmente por asentimiento tácito.

Queda terminada la discusión del proyecto, cuyo texto es como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1.o Agrégase a la letra a) del artículo 13 de la ley N.o 6,863, de 26 de febrero de 1941, modificada por el artículo 1.o, letra c) de la ley N.o 7,501, de 2 de septiembre de 1943, la siguiente frase final: “la cuota que percibirá la Caja de Preparadores y Jinetes del Club Hípico de

Antofagasta, será de un treinta por ciento (30%)”.

Artículo 2.º Agrégase, a la letra a) del artículo 1.º de la ley N.º 7,501, de 2 de septiembre de 1943, la siguiente frase final: “...y la cuota que percibirá la Caja de Preparadores y Jinetes del Club Hípico de Antofagasta será de un treinta por ciento (30%)”.

Artículo 3.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Se suspende, en seguida, por disposición del señor Presidente, la sesión, con el propósito de reanudarla, en forma secreta, a fin de considerar los asuntos particulares de gracia que constituyen el número siguiente del orden del día de esta sesión especial.

De los acuerdos adoptados en la parte secreta de esta sesión, se deja constancia en acta por separado.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes:

Por el oficio N.º 835, de 3 de octubre último, V. E. ha tenido a bien comunicarme que el Congreso Nacional ha aprobado un proyecto de ley que abona diez meses de servicios a doña María Darrigrandi Valdés de Reyes, oficial 1.º de la Secretaría del Senado, y que le concede el derecho a jubilar con el porcentaje correspondiente a sus años de servicios, más el tiempo abonado.

Como la jubilación que obtendría la beneficiada sería íntegra de cargo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, a excepción de la parte equivalente al abono de los diez meses, se solicitó informe a esa institución sobre la aplicación que se daría a esta ley de gracia. Dice en su respuesta:

“El derecho a jubilar que consulta este proyecto de ley es totalmente contrario al régimen legal y financiero de la previsión establecida en la ley de esta Caja, y sentaría un precedente sumamente peligroso para la estabilidad de esta institución.

“En efecto, los beneficios de esta Caja han sido establecidos sobre la base de

“un determinado número de años de servicios e imposiciones que en cada caso se consignan en la ley. De este modo, el derecho a jubilar está subordinado a un conjunto de condiciones que sirven para resguardar y garantizar la estabilidad económica de la institución, que es condición indispensable para la continuidad y efectividad de sus beneficios. “Una ley que obliga a la Caja a una prestación no contemplada en su Estatuto Orgánico, y que favorece sólo el interés personal de un determinado imponente, constituye un acto de expropiación sobre los bienes de esta institución afectos a los intereses generales de la previsión. Así lo ha estimado la Excelentísima Corte Suprema, declarando la inconstitucionalidad de una ley en virtud de la cual se reclamaba judicialmente a la institución un beneficio acordado a favor de un particular, sin sujeción a las normas generales establecidas en nuestra Ley Orgánica.

“El proyecto de ley que US. se sirve consultar a esta Caja, es, pues, perjudicial a los intereses generales de la previsión, y constituye una transgresión a los derechos fundamentales que consagra la Constitución Política, en cuanto establece un derecho a jubilar al margen de las leyes generales sobre la materia”.

El Ejecutivo está en absoluto acuerdo con la opinión de la Caja, que se ha transcrito. Por lo tanto, desapruébo el proyecto de ley en lo que concierne al otorgamiento de la jubilación, y, en uso de la facultad que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, lo devuelvo a V. E. con la observación de que debe quedar redactado así:

“Artículo único. Abónanse, por gracia, para los efectos de su jubilación, diez meses de servicios a doña María Darrigrandi Valdés de Reyes, oficial 1.º de la Secretaría del Senado.

“Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.— **Gabriel González V.— R. Wachholtz.**

Por oficio N.º 766, de fecha 1.º de octubre, V. E. se sirve comunicar al Ejecutivo la aprobación por el Congreso Nacional de un proyecto de ley que concede a doña Blanca Flind viuda de Muñoz, ofi-

cial 3.º del Tercer Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Santiago, el derecho a jubilar con el porcentaje correspondiente a sus años de servicios y sobre la base del sueldo que percibe en el cargo que desempeña, y el gasto correspondiente lo ordena imputar al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

El proyecto de ley establece excepciones a la ley general de jubilaciones en un triple aspecto: en primer lugar, en cuanto exonera de la obligación de acreditar una causal para obtener el beneficio; en segundo término, en cuanto ordena liquidar la pensión respectiva sobre la base del último sueldo anual, en lugar del promedio anual de los sueldos de los últimos tres años, y, por último, el gasto total lo carga al Fisco, en circunstancias que habiendo prestado la beneficiaria todos sus servicios con posterioridad al 15 de julio de 1925, la pensión correspondiente debería pagarla íntegramente la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Esta última excepción es especialmente objetable, si se tiene presente que imputa al Fisco un gasto que, conforme a la ley general sobre la materia, sería de cuenta de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, institución que se creó precisamente, con la finalidad de liberar al Estado de la pesada carga que significa la atención de la previsión de sus empleados.

Por las razones expuestas, el proyecto en estudio no cuenta con mi aprobación, por lo que me permito devolverlo a V. E. en uso de la facultad que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado.

Dios guarde a V. E.— **Gabriel González V.—R. Wachholtz.**

Por el oficio N.º 698, de 27 de septiembre ppdo., V. E. ha tenido a bien comunicarme que el Honorable Congreso Nacional aprobó un proyecto de ley, mediante el cual se concede una nueva cédula de retiro al capitán de navío ingeniero don Francisco A. Chávez Azúa, con los sueldos, quinquenios y demás beneficios de que en la actualidad disfrutaban los oficiales de ese grado en servicio activo.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, tengo el honor de devolver a

V. E. ese proyecto de ley, ya que no cuenta con mi aprobación, puesto que, por una parte, el señor Chávez goza en la actualidad de una pensión anual de 57,950 pesos, y, por otra, se encuentra sometido a la consideración del Honorable Congreso Nacional un aumento general de las pensiones, circunstancias que, a juicio del Gobierno, determinarían un privilegio excesivo a favor del señor Chávez, si se aprobara el proyecto de excepción que motiva este oficio.

Dios guarde a V. E.— **Gabriel González V.—R. Wachholtz.**

Por el oficio N.º 752, de 26 de septiembre último, V. E. se ha servido comunicarme que el Congreso Nacional ha aprobado un proyecto de ley que concede a doña Lucía Argandoña Vacaflor el derecho a disfrutar de la pensión de montepío que correspondería a los hijos legítimos del capitán de navío en retiro don Luis Díaz Palacios, en conformidad al decreto con fuerza de ley N.º 3,743, de 1928, sobre retiro y montepío del personal del Ejército y Armada.

En concepto del infrascrito, no es conveniente que por medio de leyes especiales se concedan derechos que contempla una ley de previsión a personas que están al margen de sus beneficios, con el objeto de resolver circunstanciales situaciones de índole personal o familiar que no constituyen propiamente vacíos de la legislación dignos de ser solucionados por nuevas disposiciones, porque cada una de estas excepciones incita a que los que están en análoga o semejante condición recurran en demanda de nuevas excepciones o privilegios para sí, y de esta manera se van barrenando, poco a poco, los principios fundamentales de la respectiva previsión.

Este es uno de los casos en que no aparece justificada la causa por que se ampara a una persona con la extensión de una ley que normalmente no la favorece. Además, la beneficiada no tiene la nacionalidad chilena.

Por consiguiente, en uso de la facultad que me atribuye el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo a devolver a V. E. el proyecto de ley, pues no cuenta con mi aprobación.

Dios guarde a V. E.— **Gabriel González V.—R. Wachholtz.**

Conciudadanos del Honorable Senado:

El retiro del General de Brigada don Arnaldo Carrasco Carrasco, ha dejado vacante en la planta de oficiales de armas del Ejército.

A fin de llenar esta vacante y dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.º del artículo 72 de la Constitución Política de la República, cúmpleme solicitar vuestro acuerdo para conferir el empleo de General de Brigada a favor del Coronel don Andrés Poblete Briño, quien ha desempeñado correctamente las funciones encomendadas por el Supremo Gobierno, y, a juicio del Presidente de la República, se ha hecho acreedor al ascenso, cuyo acuerdo se solicita.

El Coronel don Andrés Poblete Briño tiene 34 años, 8 meses y 3 días de servicios en el Ejército, contados hasta el 12 de noviembre del presente año.

Se acompañan los documentos correspondientes.

Santiago, 21 de noviembre de 1946. — **Gabriel González V.— Manuel Bulnes S.**

Conciudadanos del Honorable Senado:

En conformidad a lo dispuesto en el N.º 7 del Art. 72 de la Constitución Política del Estado, tengo el honor de solicitar vuestro acuerdo para ascender a General de Brigada Aérea al Comandante de Grupo, Rama del Aire, D. Aurelio Celedón Palma.

Este Jefe reúne los requisitos para el ascenso y además cuenta con la vacante respectiva, producida por el ascenso a General del Aire del General de Brigada Aérea D. Oscar Herreros Walker, y en conformidad al Art. 115 de la ley N.º 7.161.

Como antecedente destinado a ilustrar el criterio de ese Honorable Senado respecto a los méritos del Comandante de cuya promoción se trata, se acompañan los siguientes documentos:

- 1) Copia de la Hoja de Vida;
- 2) Cuadro demostrativo de sus requisitos, y
- 3) Apreciación general, por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile.

Santiago, 21 de noviembre de 1946. — **Gabriel González V.— Manuel Bulnes S.**

Conciudadanos del Honorable Senado:
En conformidad a lo dispuesto en el N.º

7 del Art. 72 de la Constitución Política del Estado, tengo el honor de solicitar vuestro acuerdo para ascender a General del Aire al General de Brigada Aérea don Oscar Herreros Walker.

Este Jefe reúne los requisitos para el ascenso y además cuenta con la vacante respectiva, producida por el retiro del General del Aire don Manuel Tovarias Arroyo.

Como antecedentes destinados a ilustrar el criterio de ese Honorable Senado respecto a los méritos del General de Brigada Aérea de cuya promoción se trata, se acompañan los siguientes documentos

- 1) Copia de la Hoja de Vida;
- 2) Cuadro demostrativo de sus requisitos, y
- 3) Apreciación general, por el señor Ministro de Defensa Nacional.

Santiago, 21 de noviembre de 1946. — **Gabriel González V.— Manuel Bulnes S.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El Gobierno de Chile, en respuesta a una invitación que formulara el Gobierno de los Estados Unidos de América, envió Delegados a la Conferencia Internacional de Aviación Civil que se celebró en la ciudad de Chicago en noviembre y diciembre de 1944.

En el curso de esta Conferencia, cuya importancia y trascendencia futura apreciará plenamente esa Honorable Corporación, se estudiaron importantes problemas relacionados con la aviación civil, y, en el Acta Final, luego de designar a Chile para que formara parte del Comité Provisional de Aviación Civil, se estamparon las firmas de los Delegados en los siguientes Acuerdos:

Convenio Provisional de Aviación Civil Internacional; Convención de Aviación Civil Internacional; Convenio relativo al Tránsito de los Servicios Aéreos Internacionales, y Convenio sobre Transporte Aéreo Internacional.

En consecuencia, como podrá apreciar esa Honorable Corporación, en esta Conferencia se firmaron cuatro Acuerdos, los que a su vez han sido separados en dos grupos; el primero comprende al Convenio sobre Servicios Aéreos y el Convenio sobre Transporte Aéreo, llamados comúnmente acuerdos de dos y de cinco libertades del aire. Estos acuerdos han sido obtenidos por la Organización Provisional de

Aviación Civil Internacional, rechazados por la mayoría de los países signatarios, e informados desfavorablemente por las autoridades nacionales especializadas en aviación.

El segundo grupo, que comprende los dos acuerdos restantes, o sea el Convenio Provisional de Aviación Civil y la Convención de Aviación Civil, cuyos textos se acompañan impresos en copia fiel, son estimados de gran conveniencia para el país por los organismos técnicos; por lo cual, y en consideración a que Chile no podrá hacer uso de sus derechos de miembro del Comité Interino de Aviación Civil Internacional si no ratifica previamente estos acuerdos, vengo a someter a vuestra consideración, con carácter de urgencia, el siguiente

Proyecto de acuerdo:

Artículo único.— Apruébanse el Convenio Provisional de Aviación Civil Internacional y la Convención de Aviación Civil Internacional que se suscribieron por Chile en la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América, el 7 de diciembre de 1944, con ocasión de celebrarse la sesión de clausura de la Conferencia Internacional de Aviación Civil.

Santiago, 22 de noviembre de 1946. —
Gabriel González V.— Raúl Juliet G.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El Gobierno de la República ha tenido una constante preocupación por obtener un mejoramiento progresivo de la salubridad en el país y de la dictación de medidas de previsión sanitaria que contribuyan al saneamiento de las zonas que sean, o puedan ser peligrosas para la salud humana.

No son desconocidas las medidas que se han tomado para sanear los valles de las provincias del norte que fueron considerados como focos endémicos palúdicos hasta el año 1937. La campaña sanitaria iniciada en esa fecha dió un resultado tan halagador que en 1945 había desaparecido del norte de Chile la malaria en su carácter endémico y sólo se presentaban casos aislados de paludismo, enfermedad que, probablemente, había sido contraída más allá de las fronteras de nuestro territorio, o sea, donde no alcanza la campaña sanitaria antes citada.

Colocadas las autoridades sanitarias en esta situación, se estudió por parte de los Ministros de Salubridad de Chile, Bolivia y Perú la posibilidad de llegar a organizar una labor conjunta de los tres países, para procurar el saneamiento de las regiones limítrofes, regiones que presentan entre sí diversas características geográficas y de población. Una vez realizadas las gestiones del caso se fijó la fecha y el programa de trabajo para una conferencia sanitaria, la que se realizó en Arica, el 26 de mayo del presente año, con participación de los tres Secretarios de Estado antes mencionados, quienes concurren acompañados de funcionarios técnicos especializados en el ramo.

Aprovechando estas favorables circunstancias se estudiaron los problemas que presentaban otras enfermedades infecto-contagiosas y es así como se determinaron las disposiciones de un Convenio Sanitario entre Chile, Bolivia y Perú para prevenir en lo posible el contagio de las más graves enfermedades infecciosas entre estos países y determina específicamente las medidas sanitarias en los diversos vehículos y medios de comunicación.

En consecuencia, teniendo presente la conveniencia que representa para el país la aplicación de este Convenio, que ha sido confirmada con carácter de urgente por las autoridades nacionales interesadas en la materia, me permito someter a vuestra consideración el texto del Convenio de Sanidad suscrito entre Chile, Bolivia y Perú.

El texto del mencionado acuerdo es el siguiente:

“Los Excmos. señores Ministros de Salud Pública y Asistencia Social de la República del Perú, Trabajo, Higiene y Previsión Social de la República de Bolivia y Previsión y Asistencia Social de la República de Chile, reunidos en la ciudad de Arica, desde el 24 al 26 de mayo de 1946, e inspirados en el común anhelo de proporcionar a sus pueblos los medios para mejorar sus condiciones sanitarias y para protegerlos de posibles agresiones epidémicas propagadas a través de las fronteras nacionales, dan su aprobación ad referéndum al siguiente “Convenio Sanitario Internacional”, suscrito entre las tres repúblicas mencionadas, en conformidad al inciso 2.º del Art. 7.º del Código Sanitario Panamericano, al Acuerdo de la Tercera Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las repúblicas americanas, celebrada en Río de

Janeiro en enero de 1942, y el Acuerdo de Lima, de fecha 4 de abril de 1946:

Disposiciones preliminares

- Los objetivos del presente Convenio son:
- a) El saneamiento antimalárico de las zonas fronterizas del Perú y de Chile;
 - b) El control de las enfermedades infecto-contagiosas susceptibles de propagarse a través de las fronteras de los tres países signatarios, y
 - c) El adiestramiento e intercambio de técnicos de los países signatarios.

Capítulo I

Sección I — Malaria

Artículo 1.º Los Supremos Gobiernos del Perú y de Chile acuerdan realizar la campaña antimalárica en las zonas limítrofes de ambos países, en la extensión geográfica que consideren conveniente los respectivos Servicios Sanitarios.

Sección II — Viruela

Artículo 2.º Los Supremos Gobiernos del Perú, Bolivia y Chile acuerdan proseguir las campañas de vacunación intensiva y permanente, hasta lograr un alto índice de inmunidad.

Artículo 3.º Exigir los Certificados de Vacunación a toda persona, con las excepciones que calificará y determinará la Autoridad Sanitaria del lugar de origen.

Artículo 4.º Exigir para viajes internacionales el Certificado de Vacunación después del tercer mes de edad.

Artículo 5.º Reconocer la validez del Certificado de Primo-Vacunación por un período de cinco años y la del de revacunación por un período de tres años.

Artículo 6.º Aceptar Certificados provisionales, por motivos de viajes imprevistos y en casos debidamente calificados por la Autoridad Sanitaria de cada país, los que tendrán una validez limitada a diez días, debiendo canjearse por el Certificado definitivo, al término de este plazo, previo control de los resultados de la vacunación.

Artículo 7.º Recomendar el control de portadores y la eventual destrucción del virus en ropas y tejidos de confección casera.

Artículo 8.º Tomar en cuenta el empleo de virus seco como viruela de elección en las

campañas de vacunación de las zonas rurales.

Sección III — Fiebre amarilla

Artículo 9.º Llevar a cabo campañas intensivas, hasta conseguir el exterminio del *Stegomya (Aedes Aegypti)* en las localidades endémicas de fiebre amarilla y en aquellas en que, por la presencia de *Stegomya*, existe la posibilidad de introducción y propagación de la enfermedad, por penetración de vectores infestados o de enfermos en período de incubación.

Artículo 10. Como medidas inmediatas y frente al transporte eventual de vectores por vía aérea, acuerdan exigir de las Compañías de Aeronavegación la desinsectización sistemática y regular de los aviones de pasajeros y de carga, mediante los siguientes procedimientos y con el ritmo periódico que se expresa a continuación.

a) Fumigación del interior de las aeronaves con soluciones de DDT al cinco por ciento o sucedáneos más eficaces, aplicada con bombas de alta presión, cada treinta días, como plazo máximo, cuando aquéllas estén en tierra y sin pasajeros, en los Aeródromos de Lima, La Paz o Santiago de Chile, debiendo certificarse la efectividad de la fumigación por la Autoridad Sanitaria de cada país signatario y haciendo constar la identificación de la aeronave;

b) Establecimiento de la obligación de las Compañías Aéreas Internacionales de adoptar un método de fumigación; a base de aerosoles, del interior de las aeronaves, incluyendo todas sus dependencias, al iniciar el vuelo desde el último puerto aéreo de aterrizaje antes de entrar al país limítrofe; y

c) La obligación contenida en las letras a) y b) de este artículo rige también para los aviones de uso civil, que no se dediquen al transporte comercial, la que debe ser aplicada o controlada por las Autoridades Sanitarias del país de salida del avión hacia el país limítrofe.

Sección IV — Tifo exantemático

Artículo 11. Implantar, como medida profiláctica principal y permanente, el uso de vacuna tipo Cox u otra similar, debidamente aprobada por las Autoridades Sanitarias, exigiéndose el respectivo certificado a las personas que viajan, entre zonas endémicas

exclusivamente y que, a juicio de esas autoridades, representen un peligro potencial de propagación del tifo exantemático.

Artículo 12. Organizar campañas intensivas de desinfección, mediante el empleo de DDT o sucedáneos superiores y establecer el intercambio de trabajos experimentales sobre sus métodos de aplicación.

Artículo 13. Establecer certificados de desinfección para las personas sospechosas de ser portadoras, los que tendrán una validez de un mes.

Artículo 14. Establecer la diferenciación de cepas entre tifo histérico y aurino, mediante procedimientos científicos comprobados.

Artículo 15. Intensificar campañas contra el tifo aurino.

Sección V.— Peste bubónica

Artículo 16.— Mantener y ampliar los Servicios Antipestosos existentes en cada uno de los países signatarios, de acuerdo con sus necesidades, y llevar a cabo campañas de desratización y Antipulicidas, a fin de evitar la propagación de otras enfermedades transmitidas por estos vectores.

Disposiciones generales

Artículo 17.— Los Gobiernos Signatarios acuerdan ampliar y mejorar sus Servicios Sanitarios fronterizos, otorgándoles los recursos suficientes, personal idóneo e instalaciones adecuadas para el mejor cumplimiento de las disposiciones del Convenio.

Artículo 18.— Los Gobiernos Signatarios acuerdan la constitución de un "Comité de Control", integrado por un representante de cada país y asesorado por Delegados de la Oficina Sanitaria Panamericana y por los técnicos designados por los respectivos Gobiernos.

La presidencia del Comité será rotativa y durará un año.

Este Comité tendrá como finalidad la de conseguir y controlar el cumplimiento de las disposiciones del presente Convenio, Asimismo, deberá señalar la ubicación de las Postas Fronterizas y proveer al intercambio de informes trimestrales y adicionales, cuando las circunstancias lo requieran, como también divulgar los objetivos del presente Convenio.

El Comité se dará su propio Estatuto y redactará los Reglamentos correspondientes.

Durante los dos primeros años de vigencia de este Convenio el Comité deberá reunirse semestralmente.

Se fijan las ciudades de Tacna, La Pa y Arica como sedes de reunión del "Comité de Control".

Artículo 19.— Ninguno de los países signatarios aceptará Certificados Sanitarios de Vacunación que no emanen de autoridad competente, estableciéndose como tal exclusivamente las Autoridades Sanitarias reconocidas en forma oficial.

Artículo 20.— Se adopta como Certificado Internacional de Vacunación el formulario oficial de la Oficina Sanitaria Panamericana.

Artículo 21.— Se acuerda el suministro recíproco de vacunas y otros medios de lucha, en casos de emergencia.

Artículo 22.— Se acuerda establecer como requisito indispensable el Certificado de Vacunación como pasaporte sanitario entre las zonas endémicas fronterizas.

Artículo 23.— La Conferencia recomienda a sus respectivos Gobiernos y a sus organismos sanitarios la conveniencia de hacer efectiva la vacunación anti-amarilla de todo pasajero que se traslade desde uno de los países signatarios a una localidad de otro país participante en el Convenio, en la cual exista la fiebre amarilla, al estado endémico o epidémico, y a la inversa, de todo pasajero susceptible, que provenga de zonas amarílicas, endémicas o epidémicas y que viaje a alguna zona de los países limítrofes, en la que exista el Stegomvia.

Esta recomendación es válida para cualquier vía de transporte que se emplee y deberá ser aplicada en un plazo mínimo de siete días antes de la fecha de embarque del pasajero.

Artículo 24.— Los Gobiernos Signatarios acuerdan llevar a cabo el estudio de las zonas endémicas de sus respectivos países, la confección de mapas epidemiológicos de ellas; manteniendo la actualidad de los datos correspondientes. Estos mapas serán remitidos a las Autoridades Superiores de Sanidad, para los efectos contemplados en los artículos 22 y 23 de este Convenio.

Artículo 25.— La Conferencia, tomando en cuenta la excelente labor sanitaria desarrollada por la Brigada Antimalárica de Carabineros de Chile, recomienda a sus respectivos Gobiernos el estudio de la posibilidad de crear, en cada país un Servicio permanente de fuerzas policiales, destinado a labores de saneamiento anticolarico

sanidad rural y control sanitario fronterizo.

Artículo 26.— La Conferencia recomienda a los Gobiernos respectivos el estudio de la posibilidad de intercambio de técnicos de los Servicios Sanitarios fronterizos, así como también la preparación del personal correspondiente, intercambio de materiales, estudios, antecedentes u otras formas prácticas de cooperación.

Artículo 27.— La Conferencia recomienda a sus respectivos Gobiernos la concesión de carnets de libre tránsito fronterizo, entre las Repúblicas del Perú, Bolivia y Chile, a los miembros del "Comité de Control" y a los funcionarios de sanidad que el mismo Comité proponga.

Artículo 28.— Se recomienda el intercambio de virus y vacunas, con fines experimentales y la comunicación de sus resultados.

Artículo 29.— Los señores Ministros de Salubridad del Perú, de Bolivia y de Chile, se comprometen a obtener de sus Gobiernos correspondientes, la adopción de idénticos procedimientos de desinfección a los ya señalados para los aviones comerciales para las aeronaves de las Fuerzas Armadas que crucen las fronteras de los países signatarios.

Disposiciones finales

Artículo 30.— El presente Convenio entrará en vigencia inmediatamente después de la recepción de las ratificaciones correspondientes por parte de las Cancillerías.

Artículo 31.— El presente Convenio tendrá una duración indefinida, pudiendo ser rescindido por cualquiera de las Altas Partes Contratantes, previo un aviso de seis meses.

Artículo 32.— Cualquiera de los países signatarios podrá solicitar la modificación o ampliación de las disposiciones del presente Convenio, lo que será motivo para la convocatoria de una nueva Conferencia entre los tres países.

Artículo 33.— Inmediatamente después de ratificado el presente Convenio por cada una de las Altas Partes Contratantes, su texto será transmitido oficialmente a la Oficina Sanitaria Panamericana para su comunicación a los demás países de América.

Los Excmos. señores Ministros de Salubridad Pública y Asistencia Social del Perú; del Trabajo, Higiene y Previsión So-

cial de Bolivia y Salubridad, Previsión y Asistencia Social de Chile, en completo acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente Convenio, procederán a elevarlas a la consideración de sus respectivos Gobiernos Supremos, para su ratificación y vigencia. Con tal objeto, se intercambian sendas copias de este documento y proceden a firmarlas.

(Fdo.): Doctor Julio E. Portugal, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Salubridad y Asistencia Social del Perú.

(Fdo.): Doctor Germán Monroy Block, Ministro del Trabajo, Higiene y Previsión Social de Bolivia.

(Fdo.): Doctor Juan Garafulic D., Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social de Chile.

Arica, 26 de mayo de 1946".

Teniendo presente las razones antes expresadas y las que se desprenden del texto mismo de este Convenio, vengo en someter a Vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de acuerdo:

"Artículo único.—Apruébase el Convenio Sanitario suscrito por Chile con Bolivia y Perú, que fué firmado en la ciudad de Arica, el día 26 de mayo del año de mil novecientos cuarenta y seis".

Santiago, 22 de noviembre de 1946. —
Gabriel González V.— Raúl Juliet G.

Santiago, 25 noviembre de 1946.

Por oficio N.º 841, de fecha 3 de octubre, V. E. se sirve comunicar al Ejecutivo la aprobación por el Congreso Nacional de un proyecto de ley que abona para todos los efectos legales al Oficial 2.º de la Corte de Apelaciones de Iquique, don Roberto Peña González, 4 años y 28 días de servicios, prestados como Contador Estadístico del Hospital de Iquique, y le concede el derecho a jubilar con el porcentaje correspondiente a los años en que ha prestado servicios.

Conforme a lo dispuesto en el inciso 3.º del artículo 122 del Estatuto Administrativo, los servicios abonados son computables para la jubilación; y de acuerdo con lo ordenado en el inciso final del artículo 133 del mismo Estatuto, son también válidos para el desahucio, porque para los efectos de determinar este beneficio aprovechan los mismos servicios computables para la jubilación.

En cuanto al derecho a jubilar, como el proyecto no expresa qué entidad pagará la pensión correspondiente, se supone que gravitaría sobre el Fisco y la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas en proporción a la época en que se hubieren prestado los servicios, procedimiento que es el que señala la ley general de jubilaciones. Pues bien, con ocasión de un proyecto de ley semejante, la Caja ha informado:

“El derecho a jubilar que consulta este proyecto de ley es totalmente contrario al régimen legal y financiero de la previsión establecida en la ley de esta Caja, y sentaría un precedente sumamente peligroso para la estabilidad de la Institución.

“En efecto, los beneficios de esta Caja han sido establecidos sobre la base de un determinado número de años de servicios e imposiciones que en cada caso se consignan en la ley. De este modo, el derecho a jubilar está subordinado a un conjunto de condiciones que sirven para resguardar y garantizar la estabilidad económica de la Institución, que es condición indispensable para la continuidad y efectividad de sus beneficios.

“Una ley que obliga a la Caja a una prestación no contemplada en su Estatuto Orgánico y que favorece sólo al interés personal de un determinado imponente, constituye un acto de expropiación sobre los bienes de esta Institución afectos a los intereses generales de la previsión. Así lo ha estimado la Excm. Corte Suprema, declarando la inconstitucionalidad de una ley en virtud de la cual se reclamaba judicialmente un beneficio acordado a favor de un particular sin sujeción a las normas generales establecidas en nuestra Ley Orgánica.

“El proyecto de ley que US. se sirve consultar a esta Caja es, pues, perjudicial a los intereses generales de la previsión y constituye una transgresión a los derechos fundamentales que consagra la Constitución Política en cuanto establece un derecho a jubilar al margen de las leyes generales sobre la materia.”

Por consiguiente, el proyecto de ley es innecesario en cuanto al abono de tiempo que concede y es inconveniente e inaplicable en lo relativo al beneficio de la jubilación que otorga, porque impondría a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas un gravamen al margen de su Ley Orgánica. Por estos motivos no cuenta con mi aprobación, por lo que me permito de-

volverlo a V. E. en uso de la facultad que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado.

Dios guarde a V. E.—**Gabriel González V. — R. Wachholtz.**

2. o—Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 23 de noviembre de 1946.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de ley por el cual se aumenta la pensión de que actualmente disfruta doña Eva Ramírez viuda de Campos.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio N. o 1,791, de 12 de septiembre de 1945.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**J. A. Coloma.— Aniceto Fabres, Prosecretario.**

3. o—Del siguiente oficio ministerial:

Santiago, 25 de noviembre de 1946.

Con referencia al oficio N. o 207, de ese Honorable Senado, cúmpleme transcribir a V. E. la siguiente nota de la Caja de Crédito Minero:

“N. o 446.— 14-XI-46.— Señor Ministro: “Refiriéndome a su oficio N. o 1,588 de “octubre ppdo., me es grato informar a “a Ud. que ya esta Institución se ha pre- “ocupado y ha solucionado en parte el pro- “blema de la escasez de agua en la pobla- “ción de Andacollo, habilitando piques an- “tiguos y tendiendo una red de cañerías “de 8.200 metros más o menos e instalán- “do un grupo de motor y bomba en la zo- “na denominada el Churque para aprove- “char el agua que allí es abundante y de- “muy buena calidad. Se ha invertido en “estos trabajos la suma de \$1.100.000 “hasta este momento.

“Para dar mayor seguridad a estas ins- “talaciones, en algunos días más se inicia- “rá el tendido de una línea eléctrica desde “nuestra Planta Eléctrica “El Sañce” has- “ta la zona ya mencionada del Churque, “con el objeto de mover las bombas corres- “pondientes con motores eléctricos que son “más seguros que el motor Diesel actual- “mente en trabajo. El costo de estas líneas “será de \$ 90.000 aproximadamente.

“Esta vicepresidencia estima que con los

“trabajos efectuados en esa zona se ha aliviado considerablemente la situación aflictiva derivada de la falta de agua en Andacollo, y que en esta forma la Dirección de Obras Públicas podría efectuar normalmente las obras definitivas que tiene proyectadas para 1947.

“Saluda atentamente a usted.— (Fdo.): Osvaldo Martínez, Vicepresidente Ejecutivo”.

Dios guarde a V. E.—**Roberto Wachholtz.**

4. o—De los siguientes informes de Comisiones:

De la Comisión de Defensa Nacional recaídos en los Mensajes de ascenso que a continuación se indican:

1) A Contraalmirante de Defensa de Costa, el señor Carlos Schirmer Ramos, y

2) A Comandante de Grupo de Armas, Rama del Aire, el señor Alfonso Lizasoain Henríquez.

5. o—De las siguientes solicitudes:

Sobre pensión de gracia de las siguientes personas:

Mercedes Lizana Cabrera vda. de Rocco;

Sara Troncoso viuda de Tello, y

Augusto Arias Kopmann.

Una de don Ramón Aliste San Martín, en que pide reconocimiento de servicios;

Una de don Carlos Alfonso Olavarría Gallardo, en la que solicita modificación de la ley N.º 8,227, de 2 de octubre de 1945, que lo beneficia;

Una de don Rodolfo Venegas Salas, con la que solicita devolución de los antecedentes que acompañó a su presentación que le concedió pensión de gracia.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas 20 minutos, con la presencia en la Sala de quince señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 43.ª, en 12 de septiembre, aprobada.

El acta de la sesión 1.ª, en 19 de noviembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

CONDOLENCIAS AL SENADO DEL PERU POR TERREMOTO OCURRIDO EN ESE PAIS

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En la Hora de Incidentes tiene la palabra el Honorable señor **Jirón**.

El señor **Martínez Montt**.— Con la venia del Honorable señor **Jirón**, voy a permitirme formular indicación para que en el nombre de la Corporación se envíe un cablegrama al Honorable Senado peruano, expresándole nuestros sentimientos por la desgracia que aflige en estos momentos a la vecina República del Perú con motivo del reciente terremoto ocurrido en ese país y que ha costado la vida a muchas personas de ese pueblo hermano.

El señor **Domínguez**.— Pido que se agregue mi nombre al oficio.

El señor **Walker**.— El Honorable Senador ha pedido que se envíe esa comunicación a nombre del Honorable Senado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se enviará la comunicación solicitada, a nombre de la Corporación.

Acordado.

RUMORES ACERCA DE POSIBLE PRO- NUNCIAMIENTO MILITAR

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor **Jirón**.

El señor **Jirón**.— Señor Presidente, en los últimos días se ha notado una marcada preocupación en la opinión pública con relación a ciertos incidentes que habrían tenido lugar en el campo militar de Peldehue. En realidad —lo digo con toda sinceridad y buena fe—, no sé si haya habido de parte de los oficiales y de algunas unidades o de todas ellas, intentos claros de rebelión en contra del Poder constituido y cuya causa inmediata habría sido la situación económica que afecta a las Fuerzas Armadas de la nación.

En todo caso, me parece que lo ocurrido debiera ser esclarecido ante el país, que espera una declaración del Gobierno. Y ello, sobre todo, porque parece muy probable que estas preocupaciones de la opinión pública

tengan algún fundamento, ya que la misma noche en que habrían ocurrido los hechos en cuestión, se ordenó la vuelta de esas unidades a sus cuarteles.

Señor Presidente, tengo un alto concepto de las Fuerzas Armadas de Chile, que, entre otros méritos y salvo las excepciones que conocemos, han sabido apartarse del camino seguido generalmente por las Fuerzas Armadas de otros países de nuestro Continente, que han establecido casi como norma de conducta la de continuos alzamientos en contra del Poder constituido.

Deploro que hayan ocurrido estas incidencias, especialmente cuando recién se inicia en nuestro país un nuevo Gobierno. Antes de veinte días de ocupar el señor González Videla la Presidencia de la República, ya tenemos que lamentar una especie de pronunciamiento militar, y no se puede decir que ello haya tenido su origen en la lenidad del Gobierno para abordar sus problemas, porque el Gobierno precisamente, empieza a afrontar resueltamente los enormes problemas nacionales, luchando con grandes dificultades en el orden económico y financiero y era lógico, en mi opinión, esperar, a fin de que el Gobierno pudiera, como lo ha prometido, abocarse al estudio del problema económico de las Fuerzas Armadas. Sin embargo, se ha inquietado a la opinión pública con hechos que, de ser efectivos, irán contra la ley y contra el Poder constituido.

Deseo, señor Presidente, que estas breves observaciones que formulo sean transmitidas al señor Ministro de Defensa Nacional para que, si lo estima conveniente, haga una declaración oficial ante la opinión pública de país, sobre esta materia.

Por mi parte, estimo inaceptable que podamos preocuparnos de un proyecto de mejoramiento económico del personal de las Fuerzas Armadas, estando presionados por ellas. Mientras estos hechos no se aclaren, declaro que, por mi parte, no participaré en ningún debate sobre la materia, porque no quiero hacerlo presionado, como ha ocurrido en épocas muy tristes que es mejor no recordar.

Quería hacer esas observaciones sobre el particular y solicito del señor Presidente recabe el asentimiento de la Sala para hacerlas llegar al señor Ministro de Defensa Nacional, para que, si lo estima conveniente, haga una declaración oficial sobre este asunto, que no deja de tener cierta trascendencia.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se enviará el oficio que solicita Su Señoría, en nombre del señor Senador.

El señor **Martínez Montt**.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Desearía usar de la palabra a continuación del Honorable señor Jirón, señor Presidente.

El señor **Jirón**.— No he terminado todavía mis observaciones, pero si el señor Senador así lo desea, puedo concederle una interrupción.

El señor **Martínez Montt**.— Quería referirme al mismo problema que ha planteado Su Señoría, pero prefiero esperar que termine para decir unas breves palabras sobre el tema.

FONDOS PARA EL HOSPITAL DE CARABINEROS.— PETICION DE OFICIO PARA QUE EL PROYECTO RESPECTIVO SEA INCLUIDO EN LA CONVOCATORIA

El señor **Jirón**.— Deseo referirme a otra materia, señor Presidente.

En el año 1945 fué inaugurado el Hospital de Carabineros. El edificio es muy moderno y el hospital está muy bien dotado, con instrumental en gran parte desconocido en otros establecimientos del país, por cuanto se quiere imponer en él un ritmo de trabajo en armonía con las concepciones modernas sobre el particular. Cuenta este hospital con doscientos cincuenta y cinco camas para salas y pensionado; quince piezas para pensionado; servicios de medicina general, cirugía, maternidad y pediatría. Actualmente se atienden en las policlínicas tres mil personas al mes, por un cuerpo distinguido de médicos que pasa de treinta.

Sin embargo, este hospital todavía no puede prestar todos sus servicios, porque no tiene la planta para hacerlo, en atención a que no ha sido aprobado el presupuesto solicitado para este objeto. Este año se solicitó la suma de diez millones de pesos para llenar la planta y poner en marcha este hospital, que funciona actualmente a través de su policlínica. Esos diez millones de pesos fueron reducidos y, finalmente, la Cámara de Diputados otorgó sólo tres millones para el año 1946 y cuatro millones doscientos mil pesos para el año 1947. El proyecto está en el Honorable Senado.

Es de toda conveniencia y no sólo para los

enfermos de esta Institución, que el Hospital de Carabineros comience a trabajar en todos sus servicios y no solamente en su policlínica, sino el hospital mismo con todas sus diversas secciones. Es lamentable que todavía no se puedan aprovechar servicios tan útiles a un hospital que, si es hace marchar como es el pensamiento de su dirección, va a ser uno de los mejores de Chile.

Por eso, señor Presidente, pido se envíe oficio al señor Ministro de Salubridad para que, si él lo estima conveniente, se incluya el proyecto en la Convocatoria a este período de sesiones extraordinarias, a fin de que el próximo año el país pueda contar con un establecimiento de tanta importancia como éste.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se enviará al Ministro de Salubridad el oficio solicitado por el Honorable señor Jirón.

El señor **Grove**. — Rogaría, señor Presidente, se agregara mi nombre al oficio solicitado, pues en la última sesión del período ordinario, formulé indicación sobre la misma materia, sin que alcanzara a tratarse el proyecto respectivo.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Pido se agregue también mi nombre al oficio.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se agregará el nombre de Sus Señorías.

RUMORES ACERCA DE POSIBLE PRO- NUNCIAMIENTO MILITAR

El señor **Martínez Montt**. — ¿Me permite, señor Presidente? Deseo referirme brevemente a las observaciones del Honorable señor Jirón.

No me voy a referir al hecho mismo denunciado por el señor Senador, en espera de la contestación al oficio que ha pedido se envíe al Ministro de Defensa, porque por desgracia, la opinión pública está absoluta y totalmente desorientada frente a esta situación. Ha habido declaraciones por parte del Gobierno en el sentido de que nada ha sucedido; sin embargo, los diarios afectos al actual Gobierno han denunciado cierto movimiento militar y llaman al pueblo a alistarse en milicias para la defensa del régimen. Esto no lo entiendo, señor Presidente.

El señor **Durán**. — Nadie lo entiende.

El señor **Martínez Montt**. — Existe un proyecto de ley sobre reajuste y au-

mento de sueldos al personal de las Fuerzas Armadas; en relación con este proyecto, el Congreso despachó una ley sobre anticipo a cuenta de ese aumento de sueldos que iban a recibir las Instituciones Armadas.

Posteriormente al anticipo otorgado se hicieron algunas declaraciones y en la campaña presidencial última diferentes candidatos hablaron sobre la reorganización del Ejército y sobre la necesidad de tomar algunas determinaciones para democratizarlo.

Si esas declaraciones se hubiesen hecho con respecto a una institución civil de la Administración Pública o particular, los elementos afectados habrían tomado sus determinaciones.

El señor **Jirón**. — ¿Me permite, Honorable colega? Le ruego que me excuse esta interrupción.

El candidato a la Presidencia, actualmente Presidente de la República, no habló de reorganizar el Ejército. Se le atribuyó este pensamiento como emitido por él y por algunos señores Senadores en este recinto. En realidad, el señor González Videla se refirió a la Sección Confidencial de Investigaciones, y este pensamiento suyo, que se está realizando, se ha pretendido relacionarlo indebidamente con las Fuerzas Armadas y con Carabineros. Pero no es exacto.

El señor **Martínez Montt**. — Agradezco al señor Senador la aclaración que acaba de hacer, pero debo advertir a Su Señoría que no me he referido a ningún candidato ni a persona determinada; sólo me he referido en general a lo que está ocurriendo en estos momentos en el país.

Decía que a las Instituciones Armadas se les hizo un anticipo de sueldo y que posteriormente se dijo que se iba a estudiar el proyecto sobre mejoramiento económico para considerar sus necesidades y su realidad, sin que hasta el momento haya habido una declaración clara y precisa al respecto. Me parece que si el propósito es retirar ese proyecto con el fin de presentar otro, es justo que se haga una declaración diciendo que se está estudiando un nuevo proyecto que reforma al anterior.

Las Instituciones Armadas han sido y son un prestigio para el país. Todos confiamos y tenemos plena fe en ellas; no es posible entonces que se les haga aparecer en forma indebida en ciertas publicaciones

de prensa, y se les esté, como se dice vulgarmente, "zarandeando"; mediante publicaciones que no se ajustan a la realidad.

Por eso, sin pretender levantar cargos contra las Fuerzas Armadas, creo que no se han tomado las medidas y determinaciones que deben tomarse frente a estas instituciones.

Señor Presidente, me ocuparé de este asunto cuando se conteste el oficio que justamente ha solicitado el Honorable señor Jirón, pues tengo la certeza que serán desvanecidas todas las imputaciones que se hacen a las Fuerzas Armadas. Y de desear sería —lo digo en alta voz— que la prensa del Gobierno no se dedicara a "levantar polvareda", ni a echarle tierra a nadie si se quiere salvar la situación difícil por que atraviesa actualmente el país. Si se nos pide que colaboremos con el Gobierno, debemos hacerlo lealmente; pero, si los propios partidos de Gobierno están incitando a la revuelta y declarando que hay intranquilidad, el señor González Videla no podrá hacer el Gobierno que deseamos, ni mucho menos, si no cuenta con la colaboración de todos.

ACTITUD EJEMPLAR EN ACCIDENTE DEL TRANSITO OCURRIDO EN LONTUE

El señor Errázuriz (don Maximiano). — Hace tres días, señor Presidente, ocurrió en Lontué un hecho que impresionó vivamente a la población de ese pueblo y al país: los caballos que conducían un carrutón se desbocaron y al galope tomaron por el camino donde jugaban unos niños. Estaban los caballos a punto de atropellar al menor Luis Mora Inostroza, cuando una mujer, Rosa Elvira Cubillos, arriesgando su propia vida, se precipitó y alcanzó a sacar al niño de entre las patas de los caballos, antes de que éstos lo lesionaran; pero, desgraciadamente, al salvar al niño, cayó víctima de su heroísmo. Al entierro que tuvo lugar al día siguiente, asistió el pueblo entero, impresionado por este acto de sublime sacrificio.

Creo, señor Presidente, que conviene tomar nota cuando ocurren estos hechos, para estimular y premiar el gesto de una persona que, arriesgando su propia vida, salva la de un semejante. Por lo tanto, voy a presentar un proyecto de ley para que se le otorgue una pensión a los tres

niños menores que Rosa Elvira Cubillos deja en orfandad.

PROTESTA POR CELEBRACION DE REUNIONES POLITICAS EN LOCALES ESCOLARES

El señor Errázuriz (don Maximiano). — Ahora paso a referirme a otro asunto.

El año pasado y en esta misma Sala, siendo Ministro de Educación el señor Juan Antonio Iribarren, le reproché haber asistido en su calidad de Ministro a un acto que se celebró en el Salón de Honor de la Universidad de Chile, que tuvo carácter indiscutiblemente político y que no debió celebrarse en ese recinto. El señor Ministro se confundió en excusas y en explicaciones, diciendo que la referida asamblea no había tenido carácter político, porque si lo hubiese tenido, no habría podido celebrarse en la Universidad, ni menos estar presente él, en su calidad de jefe de la enseñanza en el país. En todo caso, quedaron bien en claro la inoportunidad y la improcedencia de que se prestase un local de la enseñanza pública para un acto netamente político.

Ahora ha ocurrido algo más grave, señor Presidente. Los diarios se han hecho eco de un acto celebrado en el local del Liceo de Hombres de Quillota, que ha sido, ni más ni menos, una manifestación de propaganda comunista.

Parece increíble que el rector del liceo haya concedido el local cuando le fué solicitado, sin averiguar qué iba a suceder en la sesión, cuál era el programa, porque con sólo leerlo se habría dado cuenta de que figuraban algunos números, como "Charlas sobre la Unión Soviética" y "Entrega de carnet a nuevos militantes del Partido Comunista". Mal podría el señor rector haber simulado no entender que la sesión iba a ser una reunión de carácter político, si hubiera leído solamente el programa.

Se otorgaron en dicha reunión los carnets a los nuevos militantes, y, más aún, se invitó a firmar los registros del Partido Comunista a los presentes, a los cuales se suponía suficientemente entusiasmados por el panegírico de la doctrina soviética que allí se hizo.

"La Unión" de Valparaíso protestó, publicando la carta del apoderado de uno de los alumnos del liceo que había asistido a

la ceremonia y que había quedado profundamente escandalizado de que una manifestación de esta naturaleza pudiera celebrarse en el local de un liceo fiscal. Con motivo de esta publicación de "La Unión", se entabló una polémica entre ese diario y el rector del liceo, de la cual se hizo eco después "El Diario Ilustrado". Se publicó, posteriormente, una carta dirigida al director de "El Diario Ilustrado" por algunos profesores del Liceo de Quillota, en la que pretenden justificar a su rector por haber concedido este permiso. Esta carta está llena de bizantinismos. Baste decir que para ellos el rector no faltó a la verdad al decir, en su carta a "La Unión", que no asistieron los alumnos del liceo, aunque todo el mundo los vió ahí, porque al decir los alumnos, se entendía que con ello quería significar que no habían asistido todos, en cuerpo. Precisamente, algunos de los nuevos reclutas del Partido Comunista eran alumnos del liceo. Así, también, los profesores, en su carta, acusan a "El Diario Ilustrado" de faltar a la verdad, al afirmar que tomaron parte los profesores, porque para ellos ese artículo "los" implica que participaron todos, y, como ello sólo fué el caso de algunos, los profesores exhiben una tremenda indignación por la mala fe supuesta del diario.

Sin embargo, ellos mismos mencionan a los profesores que tuvieron participación en el acto que ha merecido la censura de toda la opinión sana del país. Tres profesores fueron los que pidieron la sala, con lo que se hicieron cómplices del uso indebido del local.

Dicen, además, que algunos profesores actuaron en los números del programa artístico, y otro hizo una exposición sobre la doctrina del Partido Comunista, al cual pertenece.

No cabe concebir una participación más evidente y clara del profesorado.

Protesto, señor Presidente, por esta grave infracción que se ha hecho contra nuestros reglamentos de educación, que prohíben la celebración de reuniones políticas en los locales escolares.

El hecho de decir que podía celebrarse un acto de esta índole porque tenemos relaciones diplomáticas con la Rusia Soviética, me parece una excusa infantil. No es candor, sino hipocresía pretender creer que aquella era una cosa inocente y normal.

No hay la misma equivalencia entre las relaciones que nuestro país tiene con la Unión Soviética y las que mantiene con cualquiera otra potencia, porque no habría por qué presumir que un acto de homenaje a un país cualquiera pudiera convertirse en un acto político.

Es evidente, en cambio, que, dada la identificación que existe entre Rusia y el Partido Comunista, un acto de homenaje a la Unión Soviética tenía, no diré que convertirse, sino que ser, desde la partida, un acto político, especialmente cuando se anuncia previamente la actuación de elementos que en ese acto han de firmar los registros de un partido, recibir su insignia y prestar juramento como miembros del mismo.

Quisiera saber qué comentario le ha merecido esto a la Dirección del servicio y qué medidas se van a tomar, sea como sanción de lo ocurrido, sea, sobre todo, para impedir que se repita un hecho tan violatorio de los reglamentos, como ofensivo para la conciencia de los padres de familia.

Los profesores aducen, en defensa del liceo, que allí se permite el uso de la insignia de la Acción Católica, y que hay niños radicales, socialistas, conservadores, etc. sin que se moleste a nadie por sus ideas políticas. Celebró que así sea. Es natural que se respeten las diversas opiniones y creencias; pero estoy seguro de que no se permitiría jamás convertir las salas del liceo en un choclón conservador. Si el Rector y los profesores fuesen consecuentes con su pretendida ecuanimidad, debieran prestar el liceo para que se celebre allí la ceremonia de otorgamiento de insignias a la Juventud Conservadora. El uso de la insignia de la Acción Católica fué permitido en los liceos por el decreto N.º 391, de 28 de julio de 1941, que lleva la firma del Presidente Aguirre Cerda y de su Ministro de Educación, don Raimundo del Río, precisamente porque no es insignia política. Dicho decreto prohibió el uso de insignias políticas en los liceos; calcúlese si estará permitido que allí se otorguen con la solemnidad de una ceremonia.

Desearía se dirigiera oficio al señor Ministro de Educación con mis observaciones, a fin de que él sepa, por lo menos, que los padres de familia del país entero están interesados en que se mantenga la prescindencia política en los establecimientos de

enseñanza secundaria, y a fin de que tenga a bien comunicarnos las medidas que se ha servido tomar para que no se repitan hechos censurables como el que he comentado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor **Cerda**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Grove.

MEDIDAS PARA EVITAR ACCIDENTES DEL TRANSITO

El señor **Grove**. — Coincido, señor Presidente, con la apreciación hecha por mi Honorable colega señor **Errázuriz**, don Maximiano, respecto a la ayuda que debe prestarse a la familia de esa madre que pereció atropellada por caballos desbocados, al tratar de salvar a un niño.

Creo que esto daría motivo para pedir a la autoridad correspondiente que exija, de una vez por todas, que los carretones (sobre todo los de cuatro caballos, que tienen gran poder de arrastre) lleven una palanca que les permita frenar en casos de esta naturaleza.

Una reciente disposición en los Estados Unidos ha permitido disminuir casi en ochenta por ciento los accidentes del tránsito, y esa disposición consiste en exigir que tanto los frenos como la dirección de los vehículos motorizados, sean continuamente objeto de revisión. Allí la policía detiene a los conductores de vehículos que no cumplen con estos requisitos y les quita los documentos, los cuales, en caso de reincidencia, les son retirados en forma definitiva.

Los grandes carretones a que aludo no tienen otro medio para detenerse en momento oportuno, que el muy poco eficaz de las riendas.

Solicito se oficie al señor Ministro del Interior transmitiéndole mis observaciones, a fin de que trate de obtener que las autoridades municipales, al otorgar patentes de vehículos, exijan que éstos posean frenos en buenas condiciones, medida indispensable para evitar mayor número de desgracias.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se enviará oficio a nombre de Su Señoría.

Acordado.

ESCASEZ DE HABITACIONES.— CASAS DE MADERA

El señor **Grove**. — Había solicitado también la palabra, señor Presidente, para hacer mención del Cabildo Abierto realizado la semana pasada en la comuna de San Miguel. No me referiré a todos los temas tratados en esa oportunidad, aunque todos son de suma actualidad, sino sólo al clamor unánime respecto a la necesidad de impulsar la construcción de viviendas populares en nuestro país.

Debemos reconocer que es alarmante la escasez de viviendas populares. Gran parte de la población de Chile vive en habitaciones insalubres y completamente inadecuadas para su objeto.

Mucho se ha hablado del problema de la vivienda; existen grandes proyectos para darle una solución adecuada a las necesidades; pero desgraciadamente ha habido mala suerte en la realización de estos proyectos, pues, por una parte, la Caja de la Habitación Popular, y por otra, las autoridades que tienen ingerencia directa en estas construcciones, nada han hecho hasta ahora; porque se les ha metido en la cabeza— no sé por qué motivo— que en Chile no se pueden construir casas de madera. Sin embargo, en las grandes construcciones que se ejecutan hoy, tanto en Europa como en Norte América, especialmente en las regiones y ciudades devastadas por la guerra, se edifican millones y millones de casas de madera. Un Honorable colega me confirma este dato respecto de los Estados Unidos de Norteamérica. No obstante, como digo, a nuestras autoridades se les ha ocurrido que aquí no pueden construirse casas de madera. No se han dado ni siquiera facilidades para ensayar la construcción de este tipo de casas, alegando el peligro de los incendios, de los insectos, de la humedad, etc., en circunstancias que hoy se conocen diferentes procedimientos técnicos para inmunizar las maderas contra estos inconvenientes, o sea, para preservarlas de la humedad, de las plagas de insectos, etc. En cuanto al peligro de incendios, la National Board of Fire Underwriters, de Estados Unidos, establece en sus estadísticas que en cada 100 casas de madera existe una proporción de 1,65 que se incendian, y que en cada 100 casas de ladrillo la proporción es de 2,43; de tal manera que está comprobado que no es efectivo este inconveniente.

de los incendios. En países de clima rudo, como Canadá, Escandinavia y Rusia, se emplean con todo éxito las casas de madera; y en nuestro propio país...

El señor **Guzmán**.— En Chiloé.

El señor **Grove**.— ...en Chiloé y en toda la región austral — basta recorrerla para apreciar esto — hay casas de madera que tienen 80, 90 o 100 años.

Los Honorables Senadores que visitaron no hace mucho a Temuco, con motivo de la exposición ganadera e industrial que se organizó en esa ciudad, habrán tenido ocasión de conocer la nueva gran avenida que acaba de abrirse en ese pueblo, con casas de madera a ambos lados. La crudeza del clima no es, pues, una razón atendible.

Además, las casas de madera son muy indicadas en países de terremotos y continuos temblores, como es el nuestro.

Vive entre nosotros un señor de origen sueco, don Ivarsond Ingglund, actualmente ciudadano chileno y casado con chilena, que trajo una de estas casas prefabricadas, a fin de que sirviera de modelo en la construcción de poblaciones para los obreros y empleados de la Compañía de Electricidad. Pues bien, ocurre que esta casa no ha podido ser exhibida al público, a fin de que pudieran apreciarse las ventajas de este nuevo método de construcción de viviendas, porque, teniendo un valor de 50 mil pesos, debe pagar \$ 300,000 de derechos de aduana, y lleva ya dos años retenida en los depósitos aduaneros. Hace algún tiempo hablé con el Vicepresidente de la República de ese entonces, a fin de que patrocinara la correspondiente exención de derechos, puesto que no se trata de internar algo con fines de negocio.

Además, este nuevo sistema de construcciones nos permitiría salvar rápidamente el enorme déficit que, en materia de viviendas, presenta nuestro país y que, como sabemos, alcanza a la cifra de cuatrocientas mil casas, que, con el crecimiento normal de la población, va aumentando todavía en 18 o 20 mil casas por año. De manera que, si no se toman medidas rápidas que permitan aumentar el número de casas que actualmente se construyen por año, y que no pasan de tres mil, este problema se irá agravando cada vez más.

Cabe recordar, señor Presidente, un proyecto de ley elaborado por los técnicos de nuestro país, que dí a conocer al Honorable Senado en otra oportunidad y cuya inclusión en el Diario de Sesiones solicité,

proyecto que permitía construir más de treinta mil casas por año, a partir del 4.º año, de modo que en un plazo máximo de 15 años, se podía dar solución a este problema pavoroso de la vivienda en nuestro país.

Es, pues, desde todo punto de vista aconsejable tomar una medida urgente, a fin de que ese modelo de casa prefabricada que se encuentra actualmente detenido en la Aduana, sea exhibido y pueda así ser conocido no sólo por el público, sino también por los técnicos, aunque muchos de éstos creen que, por considerarse tales, no necesitan estudiar ni ponerse al tanto de los adelantos de la ciencia.

Viene también en camino — creo que llegará a mediados del mes próximo — una comisión de Suecia, y sería de lamentar que, habiendo partido dicha iniciativa de un hombre de ese país y tratándose de algo de beneficio evidente para nuestra Patria, esa casa, a la llegada de la referida comisión, continuara aún en la Aduana, donde ha estado desde hace dos años.

Deseo también recordar a los Honorables Senadores que, debido al sistema de "tramitación", que siguen las oficinas públicas en nuestro país — contra lo cual estamos clamando desde hace tantos años, y sobre lo que el actual Presidente de la República acaba de dar normas precisas, a fin de que en aquéllas se despachen los asuntos con la necesaria rapidez, previos, naturalmente, los estudios correspondientes —, no pudimos contar con la cooperación de un constructor sueco que arribó a Valparaíso en el año 1941, con dos buques de su propiedad, en los que traía toda la maquinaria indispensable para la construcción de casas prefabricadas. Nuestras oficinas públicas lo "tramitaron" por espacio de cuatro meses, hasta que este constructor se aburría y se fué al Brasil, país que lo invitó especialmente. Allí se encuentra ahora construyendo alrededor de quince o veinte mil casas al año.

De tal manera que existe aquí una especie de fatalidad que hace imposible la realización de cualquiera de estos proyectos, que podrían salvar nuestro déficit de habitaciones; y no podemos salir de la construcción de cemento y hierro, en circunstancias que el cemento es caro y el hierro escaso.

Los Honorables Senadores recordarán que sólo en roces en los bosques de la zona sur, se perdieron más de 300 millones de

pesos, el año pasado. De modo que sería una obra patriótica y de alto interés nacional, el impulsar al máximo la construcción de casas de madera, como también, la explotación de todos los subproductos de la madera, que creo son como 90 o 100, pues de estos subproductos se están haciendo ahora hasta telas para vestidos.

Deseo se oficie al señor Ministro de Hacienda poniendo en su conocimiento las observaciones que acabo de formular, a fin de que se sirva obtener la inclusión en la convocatoria, mañana si es posible, del proyecto sobre exención de derechos de Aduana para la citada casa prefabricada.

Estoy seguro de que los señores Senadores, en atención a las razones expresadas, no tendrán inconveniente en que este proyecto se despache sobre tabla.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, en nombre del señor Senador.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Cerda.

OTORGAMIENTO DE FRANQUICIAS A AGRICULTORES PERJUDICADOS POR LA SEQUIA

El señor **Cerda**.— Señor Presidente, con motivo de la falta de lluvias en el año recién pasado y en el presente, se ha producido una enorme sequía en todo el centro del país y, en especial, en la zona Namada Norte Chico.

El Gobierno, movido por estas razones, ha otorgado ciertas franquicias económicas especiales a los agricultores del Norte Chico, tales como facilidades en el pago de los créditos de la Caja Agraria, facilidades y rebajas en los fletes para animales y transporte de pasto.

Considero que estas franquicias deben ser concedidas también para el departamento de Petorca y la comuna de Putaendo, en la provincia de Aconcagua, por cuanto los agricultores de estas zonas se encuentran en la misma o peor situación que los del Norte Chico. En efecto, la cordillera es allí de menor magnitud, y este año prácticamente no ha proporcionado agua para el regadío, y esta escasez ha alcanzado tal gravedad, que en algunas partes ni siquiera se dispone de agua para beber. Los agricultores se encuentran en situación de tanto apremio, que deben trasladar sus anima-

les a otras partes o transportar hasta sus campos el forraje necesario para la alimentación de aquéllos.

Estos agricultores se hallan, pues, en situación en extremo difícil frente al cumplimiento de sus obligaciones bancarias.

Por esta razón, pido al señor Presidente que recabe el asentimiento del Senado para que se oficie en mi nombre al señor Ministro de Agricultura pidiéndole que las franquicias otorgadas a los agricultores del Norte Chico se extiendan a los del departamento de Petorca y de la comuna de Putaendo, en donde hay más de tres mil pequeños propietarios que podrían salvar de esta manera su difícil situación económica.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se enviará el oficio que solicita Su Señoría, en su nombre.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Pido se agregue mi nombre al oficio solicitado por el H. señor Cerda.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se agregará su nombre, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Guevara.

CAMPAÑA ANTICOMUNISTA.— HUELGA DE SEWELL

El señor **Guevara**.— Señor Presidente:

No me referiré a la campaña anticomunista que se ha desencadenado en forma violenta en nuestro país a través de las columnas de esa prensa que se dice "seria", de algunas radiodifusoras, de los púlpitos de algunas iglesias y de parte de varios personajes que se dedican en Chile a hacer campaña contra el comunismo.

No lo hago, señor Presidente, porque todo Chile sabe que el anticomunismo está dirigido desde el extranjero. Antes lo orientaban y lo imponían en nuestro país desde Roma y Berlín. Los tiempos han cambiado; hoy se hace desde Londres y Washington, y los agentes de esas potencias en nuestro país se esfuerzan por imponerlo. Y, hasta cierto punto, pueden tener razón, porque se sienten heridos, pues en Chile ha habido cambios fundamentales, y solamente el que se echa tierra a los ojos no puede verlos. No pueden resignarse ciertos personajes de la antigua politiquería al ver que el pueblo, la clase obrera, los empleados, los campesinos, llegan hasta la Moneda y se preocupan de los problemas políticos y económicos que afectan a Chile. Natural-

mente que esto no puede conformar a esos personajes que han vivido del engaño y llegado a ocupar situaciones de privilegio, como consecuencia de ser maestros en el arte del cohecho, de la intervención y del atropello a la ciudadanía.

No, me referiré a esta campaña anticomunista. Quiero hablar, señor Presidente, de un conflicto entre el capital y el trabajo, que hasta ahora ya lleva más de dos meses, y que si las autoridades correspondientes no toman las medidas necesarias para ponerle término, puede traer consecuencias muy desastrosas para el país: me refiero a la huelga del mineral de Sewell, huelga provocada por la misma Empresa.

Hay muchos señores políticos, y prensa que se dice seria, que saben que este conflicto lo han provocado los patrones. Jamás la clase obrera ha hecho una huelga por amor al arte. La clase obrera no es artista. Han sido la carestía de la vida, la especulación desenfadada que se ha hecho con los artículos más indispensables para vivir, los factores que han hecho a la clase obrera utilizar esta arma suprema, que se llama huelga.

La provocación de esa empresa extranjera llevó a la desesperación a los obreros de Sewell. Ellos presentaron un pliego de peticiones y fué rechazado. Los obreros se sometieron a un decreto dictado por el Gobierno y volvieron a sus labores; pero esta Empresa lo desechó en forma insolente y obligó a los trabajadores a permanecer en huelga.

He dicho que esto puede traer funestas consecuencias para el país, porque la huelga de Sewell ya está afectando a nuestra economía, al comercio de esa zona y muy especialmente a la ciudad de Rancagua.

Señor Presidente, doy a conocer al Honorable Senado este atentado que una vez más se ha cometido por una empresa extranjera que está acostumbrada a desconocer la soberanía del país.

Hace poco tiempo, ocurrió en el mineral de Sewell una catástrofe, y se comprobó que fué obra criminal de la Compañía. Los obreros denunciaron muchas veces desperfectos en las labores, y nunca fueron tomados en cuenta por la Compañía.

Esa catástrofe, que conmovió al país y que enlutó a más de trescientos hogares, no conmovió a los señores dueños del cobre, porque están acostumbrados a ver que nunca se ha puesto atajo a su obra criminal de desprecio a la clase obrera, y que, por el contrario, no han faltado algunos indivi-

duos —que yo llamo “bandoleros profesionales con título de abogado”— que, por ganar buenos honorarios, han defendido en muchas oportunidades los intereses imperialistas, sin importarles absolutamente nada los intereses fundamentales de nuestra Nación.

Siempre las empresas imperialistas han tenido un profundo desprecio por la clase obrera, porque creen que esta clase es un montón de carne con ojos o una masa amorfa que no tiene derecho a pensar, a tener familia y un hogar decente y honorable.

Levanto mi voz en este recinto para decir al país y a los Senadores que quieran escucharme, que los tiempos han cambiado y que es necesario que se reconozcan los legítimos derechos de que la clase obrera chilena ha conquistado.

En la última guerra mundial provocada por el fascismo, en la cual muchos señores se escondieron y no hicieron nada, la clase obrera contribuyó con su palabra y con su propio sacrificio a aplastar a los enemigos de la civilización.

Señor Presidente, la clase obrera chilena, y especialmente los mineros, nos merecen un gran respeto. Pues bien, ellos, que bajan a la profundidad de la tierra y con sacrificio arrancan el precioso metal para convertirlo en elemento indispensable para la economía nacional, llevan ya dos meses y medio de huelga. ¿Y quiénes se han preocupado de ellos? ¿Algunas damas caritativas, en nombre de determinada religión? No, señor Presidente. Se han preocupado de la suerte de los huelguistas de Sewell sus propios compañeros, su propia clase, los mineros de Potrerillos y los obreros de las industrias fundamentales: ellos se han arrancado un mendrugo de sus labios y les han quitado tranquilidad a sus hogares para ir en ayuda de los que en estos momentos luchan contra la prepotencia y soberbia de las firmas imperialistas, defendidas por abogados indignos, que obtienen grandes honorarios que, en realidad, son vulgares coimas.

Pues bien, señor Presidente, se ha producido un hecho muy interesante en esta huelga de Sewell, algo que ha alarmado mucho a algunas personas que están embarcadas en la campaña anticomunista; y este hecho es el de que, a raíz de la lucha heroica de los obreros de Sewell, ha aparecido un nuevo elemento en la vida política nacional. Me refiero a los campesinos y a los obreros agrícolas, que durante la colo-

nia permanecieron más de tres siglos en completo olvido y abandono y que vieron transcurrir más de un siglo de vida republicana viviendo en la miseria. Por no haber tenido organizaciones, por no haber hecho peticiones ni huelgas, ninguna dama caritativa se compadeció de la suerte de ellos. Pero los asalariados del campo están participando ahora en la vida política nacional; y ellos, que trabajan desde la mañana hasta el anochecer, y sólo ganan \$ 1.50, o, como máximo, \$ 5 diarios, entregando sus pulmones a terratenientes feudales, también han sabido quitarse el pan de la boca para ayudar a los huelguistas de Sewell.

He querido dar a conocer estos hechos, señor Presidente, porque revelan que ahora empiezan las grandes transformaciones en nuestro país: una vida nueva para la mitad de la población chilena, que vive en los campos, huérfana de toda legislación social, atropellada en mil oportunidades; una vida nueva para los padres de familia campesinos, que muchas veces han visto violadas canallesamente a sus hijas y atropelladas a sus propias mujeres, por señoritos bien que, a pesar de haber pasado por las universidades, no han aprendido a respetar el derecho ajeno. Estos campesinos, repito, son los que ahora se incorporan a la política nacional.

Por todo lo que he dicho, señor Presidente, pido desde esta Alta Tribuna al señor Ministro del Trabajo, especialmente, y al Presidente de nuestra República que sepan defender en todo instante los intereses de la Patria.

Ha llegado a nuestro país un señor que se da el título de Presidente Mundial de la Braden Copper, a solucionar el problema a que me vengo refiriendo. Hasta la fecha, no ha solucionado nada.

No es posible que se sigan tolerando estas cosas. Los comunistas sabemos que hay una solución, y ésta es confiscar, sin indemnización, los intereses chilenos que están en manos de capitalistas extranjeros. Creemos que si no se llegan a tomar esas medidas, por lo menos se les puede demostrar a los capitalistas extranjeros que somos chilenos; que la clase trabajadora actual no es la del siglo pasado, que los campesinos de hoy no son siervos y que están dispuestos a defender la soberanía nacional.

Por estas razones, pido a Su Excelencia el Presidente de la República, en nombre

de los Senadores Comunistas, que obre con energía.

Es necesario expulsar a los extranjeros indeseables, que pretenden humillar a nuestro pueblo y mantenerlo en el hambre, esa hambre que no conocen muchos de mis Honorables colegas, que ahora sufren los obreros de Sewell, y que ha obligado a evacuar a los niños de ese mineral.

Digo, señor Presidente, que ya se está evacuando a los hijos de los obreros de Sewell, separándolos del seno de sus padres, del calor de sus hogares, y no se sabe a ciencia cierta lo que les ocurrirá. Pronto se evacuará también a las mujeres. ¿Vamos a tolerar tranquilamente semejante crimen contra una parte de los habitantes de nuestro país? Creo que no, señor Presidente.

Doy a conocer estos hechos al Honorable Senado, aunque algunos, que viven con el pasado, se molesten, porque a esas personas quiero decirles que el carro del progreso no puede detenerlo nadie y que nadie, tampoco, podrá arrebatárselo al pueblo su legítimo derecho a ser dueño de su propio destino.

Es sabido, señor Presidente, que la velocidad de un vehículo la aprecian mejor, no los que van en él, sino los que están fuera y lo ven pasar. Así, estas personas, a las que me he referido, que viven en Chile, no aprecian lo que sucede en nuestro país; pero el Continente entero sí lo ve: Sudamérica, Centroamérica y las clases progresistas de América del Norte, están mirando a nuestro país, se dan cuenta de que vamos por el camino del progreso social y de que aquí se inicia un verdadero resurgimiento nacional.

Señor Presidente, quiero, con estas palabras, despertar la conciencia adormecida de algunos señores y decirles a otros que dejen de ser agentes e instrumentos de la campaña anticomunista, porque ya se sabe que cada vez que se ha pretendido asaltar a la humanidad, imponer la injusticia sobre los pueblos y destruir el régimen democrático, se ha levantado la bandera siniestra del anticomunismo.

Levanto mi voz, señor Presidente, para dar a conocer el sufrimiento de los obreros de Sewell y el sacrificio de sus mujeres y de sus hijos, estos niños que hoy sufren de hambre, estos grandes ciudadanos del mañana, que, continuando la obra iniciada por los Padres de la Patria, que nos

dieron independencia política, serán quienes nos den la independencia económica que tanto anhelamos.

El señor Videla.— Lamento no haber escuchado la primera parte de las observaciones del Honorable señor Guevara, porque Su Señoría se ha referido a un problema que ya es de trascendencia pública. Me refiero al conflicto originado en Sewell por el sindicato comunista de La Mina, y lo califico así por lo que va a oír el Honorable Senado.

Desde que se presentaron los pliegos de peticiones correspondientes, los diversos sindicatos estudiaron con los representantes de la Compañía, durante largo tiempo, la solución del conflicto, y los tres sindicatos socialistas llegaron con la gerencia a un acuerdo que establecía el alza de los salarios en diez pesos diarios, el aumento del porcentaje de la indemnización por años de servicios y otra serie de mejoras económicas.

Si esos sindicatos aceptaron tales condiciones, pactadas con la Compañía, no creo que lo hicieran por temor, sino porque las estimaban una solución que permitiría a los obreros afrontar con éxito sus dificultades económicas.

El sindicato comunista, sin embargo, no aceptó esos aumentos, y debido a su negativa y ya que él operaba en la fuente que abastece al mineral, los demás sindicatos debieron también paralizar sus labores.

Intervino, en seguida, el Gobierno, que decretó la reanudación de las faenas en el mineral y dispuso un alza de dieciséis pesos en los salarios y un aumento considerable de la cuantía de otros beneficios de que gozan los obreros. Y fué la Contraloría General de la República, y no la Compañía —dígallo bien el señor Senador—, quien se negó a aceptar ese decreto gubernativo. No fué la Empresa —repite—, sino la Contraloría General de la República, la que rechazó el decreto, negándose a tomar razón de él, por considerarlo ilegal.

Señor Presidente, con palabras como las que hemos oído, se pretende hacernos olvidar que éste es un conflicto que afecta gravemente al país entero. Esas palabras no son otra cosa que el conocido resorte de pulsar cuerdas sentimentales.

Frente a ellas, no podemos dejar de tener bien presente la verdad desnuda de lo que el conflicto de Sewell significa: la

disminución enorme de la producción en el país, que nos lleva a una disminución paralela de las entradas fiscales para el próximo año.

Se creyó, señor Presidente, que al término de la guerra habría un menor consumo de cobre en el mercado mundial, y, como hecho paradójico, de todas partes se solicita con insistencia una mayor producción, y los mercados absorben todo lo que se produce. Mientras tanto, en Chile, que podría vender todo el cobre que produjera, la producción disminuye apreciablemente, debido a estos continuos conflictos, que gravitan sobre la economía nacional en forma que ya no puede destacarse más. En 1944 se produjeron 480.000 toneladas de cobre; en 1945, 450.000, y en 1946, sólo produciríamos 320.000, es decir, 130.000 toneladas menos que el año pasado.

Comprenda el Honorable Senado lo que esto va a significar para la obtención de divisas sobre todo ahora, que vivimos una situación de escasez de ellas, lo que está trayendo serias repercusiones en la atención de nuestras necesidades esenciales de importación. Y tenga presente, también, el claro compromiso que de ello derivará para el Presupuesto Nacional, ya que de esas divisas se obtienen diferencias de cambio que están destinadas a atender el financiamiento de nuestro Presupuesto.

Nada esto se ha querido pensar. Ni siquiera se ha recordado que en Sewell existe una escala móvil de salarios, que permite el alza periódica de ellos, para ir absorbiendo el alza del costo de la vida. Tampoco se ha tenido en cuenta que el 50 por ciento de las utilidades obtenidas por la Empresa es entregado al Fisco en calidad de impuesto. Parece no haberse deseado sino buscar la supremacía del sindicato comunista sobre los demás sindicatos obreros de El Teniente, para dar la impresión, allí o en cualquiera parte de Chile, de que en este país sólo es posible concertar acuerdos con el Partido Comunista.

Yo, como presidente de la Sociedad Nacional de Minería, conozco, por haberlos estudiado, todos los antecedentes sobre la materia. Opino, a este propósito, por lo tanto, con apreciación justa de los graves efectos que para nuestra vida económica tiene esta clase de conflictos. Y levanto mi voz en este recinto para decir que nada sacamos con atacar a "imperialismos" o anunciar luchas antiimperialistas, si, pre-

viamente, no solucionamos en forma patriótica nuestros propios problemas económicos. Muy sentimentales podrán ser las palabras del Honorable señor Guevara, pero la verdad es que la producción de cobre en Chile descende día a día, por efecto, única y exclusivamente, de la obra y la prepotencia del sindicato comunista de Sewell.

Era lo que quería decir.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Terminados los Incidentes.

Se va a proceder a votar las indicaciones pendientes.

CONVENIO PROVISIONAL DE AVIACION CIVIL Y CONVENCION DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL. — URGENCIA

El señor **Secretario**.— En primer lugar, corresponde calificar la urgencia del proyecto por el cual se aprueba el Convenio Provisional de Aviación Civil Internacional y la Convención de Aviación Civil Internacional, suscritos por Chile en la ciudad de Chicago.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, acordaremos la simple urgencia.

Acordado.

ACTIVIDADES DE LA COMISION LIQUIDADORA DE LOS BIENES DE LAS FIRMAS DEL EJE.— OFICIO

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto, formula indicación para que en su nombre se oficie al señor Ministro de Hacienda pidiéndole remitir al H. Senado, si lo tiene a bien, el informe de la Contraloría General de la República sobre las actividades de la Comisión que tuvo a su cargo la liquidación de los bienes de las firmas del Eje.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

Acordado.

POLICIA SANITARIA VEGETAL.— INCLUSION EN LA CONVOCATORIA.— OFICIO

El señor **Secretario**.— Los Honorables señores Martínez, don Carlos Alberto, y Guzmán formulan indicación para que en su

nombre se oficie al Ministro que corresponde solicitándole se sirva obtener la inclusión en la actual Convocatoria, del proyecto de ley, pendiente en el H. Senado, sobre Sanidad Vegetal.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se enviará el oficio en nombre de Sus Señorías.

COLEGIO DE CONTADORES.— INCLUSION EN LA CONVOCATORIA.— OFICIO

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Torres formula indicación para que, en su nombre, se oficie al señor Ministro, del Interior pidiéndole se sirva obtener la inclusión en la actual Convocatoria, del proyecto que crea el Colegio de Contadores, proyecto que actualmente se encuentra en estudio, en una de las Comisiones del H. Senado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

EMPRESTITOS PARA MUNICIPALIDADES DE SAN JOSE DE LA MARIQUINA, DE LANCO Y DE PAILLACO.— INCLUSION EN LA CONVOCATORIA.— OFICIO

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Bórquez formula indicación para que en su nombre se oficie al Ministro correspondiente solicitándole se sirva obtener la inclusión en la actual Convocatoria, del proyecto, despachado por la H. Cámara de Diputados, sobre autorización a las Municipalidades de San José de la Mariquina, Lanco y Paillaco, para contratar empréstitos destinados a atender los servicios eléctricos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

SESION SECRETA PARA ASCENSOS EN FUERZAS ARMADAS Y OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO A ASUNTOS PARTICULARES DE GRACIA

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Muñoz Cornejo formula indicación para que se agreguen a la Cuenta de la presente sesión los informes de la Comisión de Defensa Nacional recaídos en Mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas, que se encuentran pendientes, y para destinar el primer cuarto de hora del Orden del Día a ocuparse de dichos Mensajes.

El señor Presidente amplía esta indicación en el sentido de extender la sesión secreta para tratar algunos vetos formulados por S. E. el Presidente de la República a proyectos sobre asuntos de carácter particular.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Si le parece al Honorable Senado, daré por aprobada la indicación.

Aprobada.

Se suspende la sesión.

— Se suspendió la sesión, a las 17 horas, 23 minutos.

SEGUNDA HORA

— Continuó la sesión a las 18 horas 18 minutos.

ESTABILIDAD DE FUNCIONARIOS FISCALES Y SEMIFISCALES DURANTE PERIODOS ELECCIONARIOS

El señor **Secretario**.— Se ha recibido el siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

“Santiago, 13 de septiembre de 1946.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar las observaciones formuladas por S. E. el Vicepresidente de la República al proyecto de ley, por el cual se establecen diversas disposiciones tendientes a asegurar la estabilidad de los funcionarios fiscales y semifiscales en los periodos preelectorales, y ha insistido en la aprobación del proyecto primitivo.

Las observaciones en referencia consisten en la desaprobación total del proyecto de ley mencionado.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E.

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma**.—
L. Astaburuaga, Secretario.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Aun cuando parece que este proyecto hubiera perdido su oportunidad, como en lo futuro habrá nuevamente elecciones en el país, me permito proponer al Honorable Senado que rechace el veto.

Acordado.

Si le parece al Honorable Senado, se acordaría insistir en el proyecto de ley primitivo.

Acordado.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

— Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 18 horas 21 minutos.

Se adoptó resolución en los asuntos relacionados con las siguientes personas:

Francisco A. Chávez, Azúa, Luis Díaz Palacios, Luis Urbina Pigatti, Luis A. Riffo Morales, Guillermo Burgos Burgos, María Darrigrandi de Reyes, Blanca Flind vda. de Muñoz y Roberto Peña González.

— Se levantó la sesión a las 19 horas.

Guillermo Rivadeneyra R.,
Jefe de la Redacción.